

Boletín Oficial

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

N° 1904 - 19 de marzo de 2004

PODER EJECUTIVO

Bolívar 1 - Te 4323-9400

Jefe de Gobierno

Dr. Aníbal Ibarra

Vicejefe de Gobierno

Sr. Jorge Telerman

Jefe de Gabinete

Lic. Raúl Fernández

**Secretario de
Justicia y Seguridad Urbana**

Dr. Juan Carlos López

Secretario de Salud

Dr. Alfredo M. Stern

**Secretaria de Hacienda
y Finanzas**

Lic. Marta C. F. Albamonte

**Secretario de
Desarrollo Social**

Sr. Rafael E. Romá

Secretaria de Educación

Lic. Roxana Perazza

**Secretario de Infraestructura
y Planeamiento**

Dr. Roberto J. Feletti

**Secretario de Producción, Turismo
y Desarrollo Sustentable**

Lic. Eduardo E. Epszteyn

Secretario de Cultura

Dr. Gustavo F. López

**Secretario de Descentralización
y Participación Ciudadana**

Sr. Héctor A. Capaccioli

**Subsecretaria Legal
y Técnica**

Dra. Déborah Cohen

**Subsecretario de
Comunicación Social**

Lic. Daniel R. Rosso

Vicejefe de Gabinete

Dr. Raúl A. Puy

Sistema de Información Normativa

Contiene:

Más de 42.000 normas interrelacionadas, comprendiendo:

Normas de la Ciudad:

Leyes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones,
Disposiciones, Acordadas, Convenios y Declaraciones.
Textos ordenados y actualizados.

Normativa Nacional aplicable a la Ciudad:

Leyes, Decretos y Resoluciones.

Permite realizar búsquedas por:

Tipo y número de norma.
Organismo y dependencia emisores de la norma.
Gestión de Jefe de Gobierno o Intendente.
Fecha exacta, por año, por rango de fecha.
Texto libre en la síntesis y en el cuerpo de la norma,
con inclusión o exclusión de términos.
Todos estos criterios acumulativamente.

Visítelo en:

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/sin

gobBsAs

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Procedimientos para publicar en el Boletín Oficial

Requisitos

Los pedidos de publicación deben ser entregados en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, sito en el 4º piso -Oficina 422- del Palacio de Gobierno. Teléfonos 4323-9637/9609 - Int. 2466 y 2429, con una antelación de 72 horas, como mínimo, de la fecha en que se requiere su aparición.
El material a publicar se recibirá "A Revisar". En todos los casos las solicitudes deberán ajustarse a las siguientes pautas:

Resoluciones - Disposiciones - Comunicados - Avisos

- ▶▶ Nota de remisión firmada por funcionarios jerárquicos competentes, hasta nivel Director inclusive.
- ▶▶ Dos (2) copias certificadas cuando se trate de Resoluciones y/o Disposiciones.
- ▶▶ Tres (3) copias cuando se trate de contratos de Locación de Servicio u Obra.
- ▶▶ Original y copia certificada cuando se trate de Comunicados y/o Avisos.
Disquete conteniendo el texto a publicar.

Licitaciones

- ▶▶ Nota de remisión firmada por funcionarios jerárquicos competentes hasta nivel Director, inclusive. Texto: Dos copias certificadas.
- ▶▶ Disquete conteniendo el texto a publicar.

Dirección General de Coordinación Legal

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

S U M A R I O**LEGISLATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
LEYES**

LEY N° 1.153
DECLÁRASE AL PARQUE
AVELLANEDA COMO UNIDAD
AMBIENTAL Y DE GESTIÓN
CONTENIDA EN EL ESPACIO
PÚBLICO ASÍ DENOMINADO.
RATIFÍCASE EL PLAN DE MANEJO
DEL PARQUE AVELLANEDA DEL
AÑO 1996. ESTABLÉCESE QUE EL
ADMINISTRADOR DEL PARQUE
COORDINARÁ EL PLAN DE
MANEJO Y LOS PROGRAMAS
CONSENSUADOS POR LA MESA
DE TRABAJO Y CONSENSO Pág. 4

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 328/03
ACÉPTANSE EL VETO DE LA
MENCION DE LOS "VIVEROS",
INCLUIDOS EN EL ART. 1° DE LA
LEY N° 1.153, Y EL VETO DEL
ART. 4° DE LA MISMA LEY Pág. 4

**GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETOS**

DECRETO N° 402
ESTABLÉCESE UN INCREMENTO DE
LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS
DE LA C.A.B.A., LA QUE REGIRÁ A
PARTIR DE LA HORA CERO (0) DEL
22 DE MARZO DE 2004 Pág. 5

DECRETO N° 394/04
DESÍGNASE AL SR. MARTÍN G.
DEIRA COMO COORDINADOR DEL
ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN
AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL
(SINTYS), EN REPRESENTACIÓN
DEL G.C.A.B.A. DESÍGNASE AL
LIC. NÉSTOR C. LIETTI COMO
REFERENTE DEL ÁREA FISCAL, Y
A LA SRA. SANDRA M. CASTILLO
COMO REFERENTE DEL ÁREA
SOCIAL DE DICHO ACUERDO Pág. 5

RESOLUCIONES

Secretaría de
Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 680/04
APRUEBANSE MODIFICACIONES
DE CRÉDITOS Pág. 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Conjunta:
Secretaría de Salud -
Secretaría de Hacienda y
Finanzas

RESOLUCIÓN N° 139/04
Designase Especialista en la
Guardia, Médico, suplente, en el
Hospital "Dr. Carlos G. Durand" Pág. 13

Secretaría de
Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 594/04
Baja patrimonial de elementos Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 595/04
Baja patrimonial de elementos Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 596/04
Baja patrimonial de elementos Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 597/04
Baja patrimonial de elementos Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 598/04
Baja patrimonial de elementos Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 599/04
Baja patrimonial de elementos Pág. 13

**PODER JUDICIAL DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES**

Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 158/04
APRUEBASE LA REALIZACIÓN
DEL "CURSO INTERMEDIO CAyT II
EL PROCEDIMIENTO EN LA
CÁMARA DE APELACIONES" Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 159/04
APRUEBASE LA CELEBRACIÓN
DE UN CONVENIO CON LA
UNIVERSIDAD DE PALERMO.
DESÍGNASE AL SECRETARIO
DE EJECUTIVO DEL CENTRO DE
FORMACIÓN JUDICIAL Y A SU
JEFE DE DEPARTAMENTO COMO
INTEGRANTES DE LA UNIDAD
DE COORDINACIÓN PREVISTA
EN EL CONVENIO Pág. 14

Tribunal Superior de Justicia

ACORDADA N° 2/04
MODIFÍCASE LA ACORDADA
N° 5/01, B.O. N° 1208 Pág. 15

COMUNICADOS Y AVISOS Pág. 16**LICITACIONES Pág. 18****EDICTOS Pág. 29****BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Separata de las Ediciones Nros. 1607 y 1616, correspondientes al 13 y 24 de enero de 2003

LEY N° 962 ACCESIBILIDAD FÍSICA PARA TODOS

MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Valor del Ejemplar: \$ 5.-

**Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Leyes**

LEY N° 1.153

**DECLÁRASE AL PARQUE AVELLANEDA
COMO UNIDAD AMBIENTAL DE Y GESTIÓN
CONTENIDA EN EL ESPACIO PÚBLICO ASÍ
DENOMINADO. RATIFÍCASE EL PLAN DE
MANEJO DEL PARQUE AVELLANEDA DEL
AÑO 1996. ESTABLÉCESE QUE EL
ADMINISTRADOR DEL PARQUE
COORDINARÁ EL PLAN DE MANEJO Y LOS
PROGRAMAS CONSENSUADOS POR LA
MESA DE TRABAJO Y CONSENSO**

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

**La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de
Ley:**

Artículo 1° - Declárase al Parque Avellaneda como una unidad ambiental y de gestión contenida en el espacio público así denominado, conformada por un patrimonio natural, cultural y social que incluye los ámbitos físicos integrados por el espacio verde, los **viveros (*)**, el antiguo natatorio, la Casona de los Olivera, el Polideportivo, el Tambo, el Frigorífico, la Cremería y la Casa de la Reconquista, y se reconoce la organización social e institucional que se viene desarrollando en forma continua en dicho espacio, mediante prácticas consolidadas de gestión asociada que promuevan la participación ciudadana corresponsable en la planificación y el manejo del espacio público.

(*) Vetado por Decreto N° 2.118/GCBA/03, B.O.C.B.A. N° 1816.

Artículo 2° - Ratifícase el Plan de Manejo del Parque Avellaneda del año 1996 y el marco metodológico establecido en el mismo, como el instrumento ordenador del área y que como Anexo I forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° - Mantiénese la Mesa de Trabajo y Consenso -MTC- como instancia de participación abierta y pública "ad honorem" para la planificación-gestión, monitoreo y orientación del Plan de Manejo. Integran la citada Mesa de Trabajo el administrador, representantes de las Secretarías de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano y de Cultura, de la futura Comuna con jurisdicción en el territorio en el que se emplaza el parque y las demás áreas gubernamentales con incumbencia en las temáticas incluidas en el Plan de Manejo, y las personas, grupos y organizaciones que sean necesarias y/o expresen un interés público en la gestión del parque.

**Artículo 4° - La gestión del Área Parque Avellaneda está a cargo de un Administrador y la MTC actuando en forma asociada en base a las definiciones del Plan de Manejo.
Vetado por Decreto N° 2.118/GCBA/03, B.O.C.B.A. N° 1816.**

Artículo 5° - El administrador será designado por la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano, en base al perfil y términos de referencia definidos en la MTC. El administrador del Parque Avellaneda coordinará la ejecución del Plan de Manejo y los programas consensuados en la MTC.

Artículo 6° - La MTC de acuerdo a las reglas elaboradas por consenso y practicadas consuetudinariamente, sesionará en pleno mensualmente, debiendo la convocatoria ser publicada con anticipación.

Artículo 7° - Los grupos de trabajo se reunirán periódicamente con participación de los representantes de cada Secretaría con intereses en el tema y los vecinos que así lo deseen, sus resultados y propuestas serán tema de la agenda de la MTC en la siguiente reunión plenaria.

Artículo 8° - Los coordinadores de cada área con incumbencias en el Parque Avellaneda dependerán de la Secretaría de cada área y serán designados por las mismas, teniendo en cuenta el perfil y términos de referencia definidos por la MTC.

Artículo 9° - Los recursos que garantizan el Plan de Manejo son económicos, físicos y humanos:

- a) Los recursos económicos del Área Parque Avellaneda serán los provenientes del presupuesto anual de gastos de la Ciudad y de la futura comuna.
 1. Los presupuestos sectoriales de las áreas de gobierno correspondientes a Medio Ambiente, Cultura, Salud, Educación, Deportes y toda otra que resulte involucrada, así como el de la Comuna, deberán individualizar las partidas presupuestarias que destinen el Plan de Manejo en la instancia que define el Art. 10.
 2. El Parque aportará al presupuesto anual de gastos de la Ciudad mediante la generación de recursos provenientes de los proyectos de actividades productivas o de investigación, convenios con otras áreas de gobierno, universidades, otros municipios y ONG que tengan que ver con las actividades del parque, donaciones, subsidios, disposiciones testamentarias y transferencias que bajo cualquier título reciba; tales recursos se afectarán específicamente al Parque en la medida en que, por su origen, así corresponda de conformidad con la legislación vigente.
- b) Los recursos físicos consistirán en la dotación de los muebles, útiles, herramientas y demás instrumentos necesarios para el normal funcionamiento del Parque afectados al mismo, según el inventario existente.
- c) Los recursos humanos consisten en la dotación del personal necesario que cada área involucrada deberá garantizar para el funcionamiento del Parque.

Artículo 10 - Anualmente, la MTC tratará un plan operativo y su respectivo presupuesto para el siguiente ejercicio con intervención de las áreas gubernamentales involucradas que comprometerán en dicho ámbito los recursos económicos, físicos y humanos a asignar al Plan de Manejo.

Artículo 11 - Derógase la Ordenanza N° 48.892 (B.M. N° 19.965).

Artículo 12 - Comuníquese, etc. **FELGUERAS - Alemany**

NOTA: El Anexo I que forma parte de la presente Ley no se publica. El mismo puede ser consultado en la Dirección General Asuntos Políticos y Legislativos, sita en Avenida de Mayo 525, piso 2°, oficina 220, en el horario de 10 a 18 hs.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 328

**ACÉPTANSE EL VETO DE LA MENCIÓN
DE LOS "VIVEROS", ...CLUIDOS EN EL
ART. 1° DE LA LEY N° 1.153, Y EL VETO
DEL ART. 4° DE LA MISMA LEY**

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2003.

Artículo 1° - Acéptase el veto de la mención de los "viveros" incluidos en el artículo 1° de la Ley N° 1.153, sancionada el 16 de octubre de 2003.

Artículo 2° - Acéptase el veto del artículo 4° de la Ley N° 1.153, sancionada el 16 de octubre de 2003.

Artículo 3° - Comuníquese, etcétera. **Caram - Alemany**

Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Decretos

DECRETO N° 402

ESTABLÉCESE UN INCREMENTO DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS DE LA C.A.B.A., LA QUE REGIRÁ A PARTIR DE LA HORA CERO (0) DEL 22 DE MARZO DE 2004

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Visto el Expediente N° 12.311/2003, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente señalado en el Visto tramita un pedido de recomposición tarifaria formulada por la Federación Metropolitana de Propietarios de Autos Taxis;

Que la actual tarifa que se aplica al servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro ha sido fijada el 3 de junio de 2003 por Decreto N° 661/2003, que había contemplado una reformulación de tarifas por la emergencia del sector;

Que, ante el planteo de los empresarios de taxímetros, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte decidió analizar detalladamente la rentabilidad del sector, estudiando el nivel de capital invertido y los ingresos y costos involucrados en la explotación de dicha actividad, para lo cual se reunió en diversas oportunidades con representantes de ese sector y estableció un modelo en el que se ponderaron los diversos factores que corresponde tener en cuenta, haciéndoles conocer a los empresarios los resultados de tales estudios;

Que del referido estudio surge la existencia de cierto atraso tarifario, que es necesario corregir a efectos de garantizar una adecuada prestación del servicio público de taxímetros y mejorar la calidad del servicio.

Que la magnitud de ese atraso, una vez determinados con la mayor precisión los factores anteriormente mencionados, puede oscilar dentro de cierto rango, dependiendo de la tasa de retorno que se considere razonable;

Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe contemplar, asimismo, la situación de los usuarios, cuyos ingresos, por lo general, no se han incrementado en términos nominales de manera significativa en los últimos años, y han sufrido un considerable deterioro medidos en función de su poder adquisitivo;

Que, en ese contexto, un aumento importante de las tarifas no sólo se traduciría en un impacto en los ingresos de los usuarios, sino que se volvería en contra de los propios empresarios, que verían mermada la demanda;

Que los empresarios del sector han planteado, además, una serie de cuestiones que afectarían la normal prestación de la actividad, las que deben ser exhaustivamente consideradas, a cuyo fin se estima adecuado crear una comisión consultiva integrada por representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del sector empresario y de los usuarios, la que analizará, entre otros temas, los vinculados al seguimiento permanente de la rentabilidad del sector; las infracciones de tránsito; la posibilidad de conseguir líneas de créditos accesibles para la renovación de unidades; la posibilidad de tramitar ante las autoridades nacionales ciertos beneficios tributarios con respecto a la compra de una nueva unidad automotor destinada a taxímetro; el mejoramiento de los controles con relación a la competencia desleal que implica el transporte ilegal;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 28 de la Ordenanza N° 41.815 y los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1° - Establécese un incremento de la tarifa para la explotación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, la que regirá a partir de la hora cero (0) del 22 de marzo de 2004, de conformidad con los siguientes valores:

- Valor de la ficha: dieciocho centavos (\$ 0,18);
- Bajada de bandera: ocho (8) fichas: un peso con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,44);
- Por cada doscientos (200) metros recorridos: una (1) ficha: dieciocho centavos (\$ 0,18);
- Por cada minuto de espera: una ficha: dieciocho centavos (\$ 0,18);
- Equipaje de mano: transporte gratuito;
- Una (1) valija o un bulto menor de 0,90 m x 0,40m x 0,30m: transporte gratuito.
- Por cada bulto adicional: una ficha: dieciocho centavos (\$ 0,18).

Artículo 2° - Créase una comisión consultiva conformada por representantes de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, de los licenciarios, de los trabajadores, de entidades que promuevan la defensa de los usuarios y consumidores y de otras organizaciones con especial protagonismo en la materia, con el objeto de evaluar integralmente los problemas de la actividad y proponer medidas para una mejor prestación del servicio público de taxímetros. La Secretaría de Infraestructura y Planeamiento dictará las normas que regulen la conformación y modo de funcionamiento de la comisión.

Artículo 3° - El presente Decreto es refrendado por el señor Secretario de Infraestructura y Planeamiento, por la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Procuración General de la Ciudad, remítase a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento y a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, la que comunicará a la empresa concesionaria SACTA S.A. y a la Federación Metropolitana de Propietarios de Auto Taxis. **IBARRA - Feletti - Albamonte - Fernández**

DECRETO N° 394

DESÍGNASE AL SR. MARTÍN G. DEIRA COMO COORDINADOR DEL ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTYS), EN REPRESENTACIÓN DEL G.C.A.B.A. DESÍGNASE AL LIC. NÉSTOR C. LIETTI COMO REFERENTE DEL ÁREA FISCAL, Y A LA SRA. SANDRA M. CASTILLO COMO REFERENTE DEL ÁREA SOCIAL DE DICHO ACUERDO

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Visto la Ley Nacional N° 25.345, el Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal registrado con el N° 28/00, el Decreto N° 812/PEN/98, el Acuerdo Marco de Adhesión registrado con el N° 2/04, el Decreto N° 2.111/GCBA/03, el Registro N° 7.281/AJG/03, el Expediente N° 5.694/04 y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicho actuado tramita el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social suscripto el 20 de enero de 2004, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación;

Que, el citado Acuerdo Marco encuentra fundamento en lo establecido en el Decreto N° 812/PEN/98, mediante el cual se crea el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), ratificado por el artículo 32 de la Ley N° 25.345;

Que, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) constituye un proyecto financiado por el Banco Mundial el cual está destinado a coordinar los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos existentes a nivel nacional, a fin de efectuar una identificación uniforme y homogénea de las personas físicas y jurídicas a nivel tributario y social;

Que en este sentido, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se encuentra en condiciones de asistir técnicamente a la Ciudad en lo referente a las bases de datos sociales y fiscales que identifiquen personas físicas y/o jurídicas, tanto para las registraciones futuras como para la actualización de los registros existentes;

Que, ello, traerá aparejado un beneficio para la Ciudad, al permitir una mejor focalización del gasto social y un mejor cumplimiento tributario;

Que en el marco del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), la Ciudad podrá contar con la colaboración respecto de las bases de datos facilitando con ello el acceso a la información, el cruzamiento de información de diferentes bases de datos disponibles, el control de incompatibilidades de programas sociales, el desarrollo de metodologías para el análisis de la información, y la homologación y depuración de bases de datos y asistencia técnica;

Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del Acuerdo Marco, el Gobierno de la Ciudad se compromete a determinar el área del gobierno con su correspondiente asignación de recursos físicos, económicos y humanos que se hará cargo de la ejecución y dirección del mismo;

Que en el mismo orden de ideas, se compromete a designar un Coordinador de la Ciudad y referentes del área fiscal y del área social;

Que para poder dar cumplimiento efectivo a los compromisos contraídos en el Convenio N° 2/04, es preciso designar al Coordinador de la Ciudad y a los referentes de las áreas fiscal y social así como también al organismo que se hará cargo de la ejecución y dirección del acuerdo marco;

Que por otra parte, y a efectos de poder coordinar, intercambiar y cruzar con los diferentes organismos los datos registrados y a registrarse en sus distintas bases de datos relacionados con personas físicas y jurídicas es preciso establecer la obligatoriedad del uso y registración del CUIT/CUIL/CDI, o de la clave o nominación que a criterio del SINTyS sea necesaria para unificar y/o sustituir a los mismos;

Por ello, y en virtud de las atribuciones y facultades conferidas por el Art. 104 Inc. 16, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Martín Gabriel Deira, DNI 12.791.123, Director General de la Dirección General de Sistemas de Información, como Coordinador en representación del Gobierno de la Ciudad del Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) suscripto el 20 de enero de 2004, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Artículo 2° - Designase al Licenciado Néstor Carlos Lietti, DNI

12.022.105 Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Gobierno de la Ciudad (UECBA) como referente del Área Fiscal del Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) suscripto el 20 de enero de 2004, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Artículo 3° - Designase a la señora Sandra Marisa Castillo, DNI 14.156.122, Directora de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento dependiente de la Secretaría de Jefe de Gabinete, como referente del Área Social del Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) suscripto el 20 de enero de 2004, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Artículo 4° - Establécese que la Dirección General de Sistemas de Información dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas es la encargada de recabar y procesar la información que le provean las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5° - Todas las áreas del gobierno deben brindar a la Dirección General de Sistemas de Información los datos necesarios para su procesamiento a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 6° - Facúltase a la Coordinación de la Ciudad a celebrar los acuerdos instrumentales y actas complementarias tendientes al cumplimiento de los fines del Acuerdo Marco N° 2/04.

Artículo 7° - El presente Decreto es refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social, la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas, y por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 8° - Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Sistemas de Información, a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento y a la Unidad Ejecutora del Gobierno de la Ciudad (UECBA). Cumplido, archívese. **IBARRA - Romá - Albamonte - Fernández**

Resoluciones

Secretaría de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 680

APRUEBANSE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Visto el Expediente N° 8.467/2004, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramitan las solicitudes efectuadas por diversas reparticiones tendientes a resolver inconvenientes de índole crediticia que afectan su adecuado accionar;

Que, entre las modificaciones solicitadas, se encuentra el ajuste presupuestario requerido por la Jefatura de Gobierno para atender, por una parte, necesidades de la Dirección General de Sistemas vinculadas con la renegociación del contrato de locación del inmueble que ocupa y la adquisición de elementos de limpieza, y por otra parte, la creación de una partida de "Equipo de mobiliario" dentro del Programa 2105, transferido de la órbita del Jefe de Gabinete a la de la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social necesita efectuar una redistribución de créditos para reforzar partidas 3.1.1 Energía Eléctrica y 3.1.3 Gas de la Actividad 85 - Hogar de Ancianos Alejandro Raimondi, correspondiente al Programa 4501;

Que, asimismo, la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana solicita una compensación presupuestaria para

hacer frente a un contrato de locación de inmuebles;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde realizar las modificaciones presupuestarias que se detallan en las fojas adjuntas, utilizando para ello las facultades emergentes del Anexo A, Apartado I, de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2004, aprobadas por el Decreto N° 7/GCBA/2004 (B.O. N° 1863);

Por ello,

**LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébanse las modificaciones de créditos obrantes en el Anexo I, el que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, de Contaduría y de Recursos Humanos. Cumplido, archívese por el término de cinco (5) años. **Albamonte**

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 680/SHYF/2004

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004		Resolución		Nro Ajuste		Página				
ANEXO I		-SHYF -2004		53		123				
Fecha : 12/03/2004		Pendiente								
403522	20	2078	000150	1	1	3	2	1	6.000	
JEFATURA DE GOBIERNO SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA CONDUCCION ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOC										
403476	20	2078	000038	1	1	3	2	3	-6.000	
JEFATURA DE GOBIERNO SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA ACTUALIZACION CATASTRAL ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO PAPEL Y CARTON PARA COMPUTACI										
403512	20	2078	000150	1	1	3	2	9	6.500	
JEFATURA DE GOBIERNO SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA CONDUCCION ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO ELEMENTOS DE LIMPIEZA										
403550	20	2078	000396	1	1	3	2	3	-6.500	
JEFATURA DE GOBIERNO SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA LIQUIDACION DIFERENCIA DE ABL ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO PAPEL Y CARTON PARA COMPUTACI										
									Diferencia :	0
425730	45	4501	000073	1	1	3	3	1	-10.000	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA ASISTENCIA INT. EN EL HOGAR M. RODRIGUEZ ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES ENERGIA ELECTRICA										
425734	45	4501	000073	1	1	3	3	1	-10.000	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA ASISTENCIA INT. EN EL HOGAR M. RODRIGUEZ ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES GAS										
425772	45	4501	000086	1	1	3	3	1	-10.000	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA ASISTENCIA INT. EN EL HOGAR RAMSON ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES AGUA										
425757	45	4501	000085	1	1	3	3	1	20.000	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA ASISTENCIA INT. EN EL HOGAR RAIMONDI ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES ENERGIA ELECTRICA										
425758	45	4501	000085	1	1	3	3	1	10.000	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA ASISTENCIA INT. EN EL HOGAR RAIMONDI ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES GAS										
									Diferencia :	0

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 680/SHYF/2004 (continuación)

lisajugaz

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004

ANEXO I Resolución N -SHYF -2004

Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuste: 53 125 Página: 1

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Sec	Incl	Ppa	Par	Spa	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	-----	------	-----	-----	-----	---------

414823 27 2045 000150 1 1 3 3 3 9 -5.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO BARRIAL

CONDUCCION

ADMINISTRACION CENTRAL

SERVICIOS NO PERSONALES

OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED

414809 27 2045 000150 1 1 3 2 9 9 -3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO BARRIAL

CONDUCCION

ADMINISTRACION CENTRAL

BIENES DE CONSUMO

OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED

414941 27 2045 000410 1 1 3 2 9 3 -1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO BARRIAL

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIO PUBLICO

ADMINISTRACION CENTRAL

BIENES DE CONSUMO

UTILILES Y MATERIALES ELECTRICO

414807 27 2045 000150 1 1 3 2 9 6 -2.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO BARRIAL

CONDUCCION

ADMINISTRACION CENTRAL

BIENES DE CONSUMO

RESPUESTOS Y ACCESORIOS

414825 27 2045 000150 1 1 3 3 5 3 -1.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO BARRIAL

CONDUCCION

ADMINISTRACION CENTRAL

SERVICIOS NO PERSONALES

IMPRESA, PUBLICACIONES Y REP

451371 27 2045 000150 1 1 3 3 2 1 13.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO BARRIAL

CONDUCCION

ADMINISTRACION CENTRAL

SERVICIOS NO PERSONALES

ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOC

410958 27 2084 000150 1 1 3 2 6 3 -1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004

lisajugaz

ANEXO I Resolución N -SHYF -2004

Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuste: 53 124 Página: 1

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Sec	Incl	Ppa	Par	Spa	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	-----	------	-----	-----	-----	---------

403468 20 2105 000150 1 1 3 2 9 9 -3.000
JEFATURA DE GOBIERNO
COM. P/PLENA PART. E INTEGR. PERSONAS C/NEC ESPE

CONDUCCION

ADMINISTRACION CENTRAL

BIENES DE CONSUMO

OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED

451375 20 2105 000150 1 2 1 4 3 7 3.000
JEFATURA DE GOBIERNO
COM. P/PLENA PART. E INTEGR. PERSONAS C/NEC ESPE

CONDUCCION

ADMINISTRACION CENTRAL

MAQUINARIA Y EQUIPO

EQUIPO DE OFICINA Y MOBILAJE

Diferencia : 0

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 680/SHYF/2004 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004
 ANEXO I Resolución N -SHYF -2004
 Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuste: 53 125 Página: 3

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004
 ANEXO I Resolución N -SHYF -2004
 Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuste: 53 125 Página: 2

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Sec	Sect	Inc	Ppa	Par	Spa	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	-----	------	-----	-----	-----	-----	---------

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Sec	Sect	Inc	Ppa	Par	Spa	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	-----	------	-----	-----	-----	-----	---------

411680	27	2087	000632	1	1	3	2	9	9			-2.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA CGP 3 DESARROLLO URBANO LOCAL												
ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
414643	27	2042	000190	1	1	3	2	8	4			-1.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA COORDINACION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO PIEDRA, ARCILLA Y ARENA												
414650	27	2042	000190	1	1	3	3	3	9			-1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA COORDINACION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO												
412141	27	2089	000694	1	1	3	2	9	9			-2.700
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA CGP 5 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
412353	27	2090	000632	1	1	3	2	9	9			-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA CGP 6 DESARROLLO URBANO LOCAL ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
412320	27	2090	000150	1	1	3	3	5	9			-1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA CGP 6 CONDUCCION ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES												

410967	27	2084	000150	1	1	3	2	7	5			-1.600
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA C.G.P.1 CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA												
410981	27	2084	000150	1	1	3	2	9	4			-500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA C.G.P.1 CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO HERRAMIENTAS MENORES												
411304	27	2085	000694	1	1	3	2	9	2			-800
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA C.G.P.2 NORTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO												
ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO UTILES DE ESCRIT., OFICINA Y												
411283	27	2085	000632	1	1	3	3	3	9			-1.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA C.G.P.2 NORTE DESARROLLO URBANO LOCAL ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS NO PERSONALES OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED												
411434	27	2085	000150	1	1	3	2	9	1			-4.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA C.G.P.2 SUR CONDUCCION												
ADMINISTRACION CENTRAL BIENES DE CONSUMO ELEMENTOS DE LIMPIEZA												
411473	27	2086	000632	1	1	3	3	3	9			-2.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA C.G.P.2 SUR DESARROLLO URBANO LOCAL												

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 680/SHYF/2004 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004
 ANEXO I Resolución N - SHYF -2004
 Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuste: 53 125 Página: 5

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004
 ANEXO I Resolución N - SHYF -2004
 Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuste: 53 125 Página: 4

Código	Jur	Programa	Proy	Activ	Obra	Car	Secc	Inc	Par	Spa	Importe
--------	-----	----------	------	-------	------	-----	------	-----	-----	-----	---------

Código	Jur	Programa	Proy	Activ	Obra	Car	Secc	Inc	Par	Spa	Importe
--------	-----	----------	------	-------	------	-----	------	-----	-----	-----	---------

411114	27	2047	000150	1	1	3	2	9	9		-1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP 2 NORTE											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
BIENES DE CONSUMO											
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED											
411172	27	2047	000193	1	1	3	3	9	9		-1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP 2 NORTE											
COORDINACION DE SERVICIOS DESCONCENTRADOS											
ADMINISTRACION CENTRAL											
SERVICIOS NO PERSONALES											
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED											
411343	27	2048	000150	1	1	3	2	9	1		-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP SUR											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
BIENES DE CONSUMO											
ELEMENTOS DE LIMPIEZA											
411331	27	2048	000150	1	1	3	2	3	1		-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP SUR											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
BIENES DE CONSUMO											
PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO											
411335	27	2048	000150	1	1	3	2	3	9		-4.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP SUR											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
BIENES DE CONSUMO											
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED											
411352	27	2048	000150	1	1	3	2	9	9		-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP SUR											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
BIENES DE CONSUMO											
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED											
411518	27	2049	000150	1	1	3	2	3	1		-2.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP SUR											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
BIENES DE CONSUMO											
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED											

412356	27	2090	000632	1	1	3	3	9	9		-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
PARTICIPACION CIUDADANA CGP 6											
DESARROLLO URBANO LOCAL											
ADMINISTRACION CENTRAL											
SERVICIOS NO PERSONALES											
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED											
412499	27	2091	000150	1	1	3	3	9	9		-7.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
PARTICIPACION CIUDADANA CGP 7											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
SERVICIOS NO PERSONALES											
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED											
451373	27	2042	000150	1	1	3	3	2	1		33.100
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
PARTICIPACION CIUDADANA											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
SERVICIOS NO PERSONALES											
ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOC											
410739	27	2046	000150	1	1	3	2	3	9		-1.300
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP 1											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
BIENES DE CONSUMO											
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED											
410791	27	2046	000150	1	1	3	2	9	4		-500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP 1											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
BIENES DE CONSUMO											
UTENSILIOS DE COCINA Y COMED											
410847	27	2046	000150	1	1	3	3	5	1		-1.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA											
ATENCION AL VECINO CGP 1											
CONDUCCION											
ADMINISTRACION CENTRAL											
SERVICIOS NO PERSONALES											
TRANSPORTE											

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 680/SHYF/2004 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004		11ajugaz							
ANEXO I	Resolución	N	-SHYF -2004						
Fecha : 12/03/2004	Pendiente	Nro Ajuste: 53	125						
		Página: 6							
411553	27	2049	000150	1	3	2	9	2	4.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ATENCIÓN AL VECINO CGP 3									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO									
411555 27 2049 000150 1 1 3 2 9 9 -6.000									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ATENCIÓN AL VECINO CGP 3									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
UTILILES DE ESCRIT.. OFICINA Y									
411692 27 2049 000150 1 1 3 3 9 9 -2.000									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ATENCIÓN AL VECINO CGP 3									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED									
411720 27 2050 000150 1 1 3 2 9 9 -1.160									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ATENCIÓN AL VECINO CGP 4									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED									
411724 27 2050 000150 1 1 3 2 9 9 -2.140									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE DESCENTRALIZACION									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
UTILILES Y MATERIALES ELECTRICOS									
414726 27 2050 000150 1 1 3 3 9 9 -14.000									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE DESCENTRALIZACION									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED									
414753 27 2050 000403 1 1 3 2 5 5 -4.000									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE DESCENTRALIZACION									
MANTENIMIENTO SOLICIO DE LOS CGPS									
ADMINISTRACION CENTRAL									

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004		11ajugaz							
ANEXO I	Resolución	N	-SHYF -2004						
Fecha : 12/03/2004	Pendiente	Nro Ajuste: 53	125						
		Página: 7							
411729	27	2050	000150	1	1	3	2	9	-1.900
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ATENCIÓN AL VECINO CGP 4									
CONDUCCION									
COORDINACION MANTENIMIENTO BARRIAL									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED									
411739 27 2050 000150 1 1 3 2 5 9 -2.400									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ATENCIÓN AL VECINO CGP 4									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED									
414720 27 44 000150 1 1 3 2 9 3 -1.160									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE DESCENTRALIZACION									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED									
414724 27 44 000150 1 1 3 2 9 9 -2.140									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE DESCENTRALIZACION									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED									
414726 27 44 000150 1 1 3 3 9 9 -14.000									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE DESCENTRALIZACION									
CONDUCCION									
ADMINISTRACION CENTRAL									
BIENES DE CONSUMO									
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED									
414753 27 44 000403 1 1 3 2 5 5 -4.000									
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA									
ACTIVIDADES COMUNES SUBS. DE DESCENTRALIZACION									
MANTENIMIENTO SOLICIO DE LOS CGPS									
ADMINISTRACION CENTRAL									

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 680/SHYF/2004 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004

ANEJO I Resolución N -SHYF -2004

ANEJO I Resolución N -SHYF -2004

Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuste: 53 125 Página: 9

Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuste: 53 125 Página: 8

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Sec	Inc	Par	Spar	Importe
412413	27	2053	000150	1	1	3	2	3	9	1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 7										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
412426	27	2053	000150	1	1	3	2	9	9	-4.100
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 7										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
412451	27	2053	000150	1	1	3	3	9	9	-3.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 7										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
412576	27	2054	000150	1	1	3	2	9	9	-3.200
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 8										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
SERVICIOS NO PERSONALES										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
412983	27	2056	000499	1	1	3	2	9	9	-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 10										
RESPUESTA A LOS VECINOS										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
412994	27	2056	000150	1	1	3	2	9	9	-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 10										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
415010	27	1	000018	1	1	3	3	2	1	103.900
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
414517	27	2043	000784	1	1	3	2	9	9	-1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION DE LAS INSTITUCIONES INTERMEDIAS										
REGISTRO ONGS										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
414496	27	2043	000150	1	1	3	3	9	9	-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION DE LAS INSTITUCIONES INTERMEDIAS										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
SERVICIOS NO PERSONALES										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
411988	27	2051	000150	1	1	3	3	9	1	-7.900
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 5										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
SERVICIOS NO PERSONALES										
SERVICIOS DE CEREMONIAL										
411936	27	2051	000150	1	1	3	2	4	4	-2.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 5										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE										
412185	27	2052	000150	1	1	3	2	3	9	-1.500
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 6										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										
412213	27	2052	000150	1	1	3	2	9	9	-3.000
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA										
ATENCION AL VECINO CGP 6										
CONDUCCION										
ADMINISTRACION CENTRAL										
BIENES DE CONSUMO										
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED										

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 680/SHYF/2004 (continuación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ejercicio 2004

liajuga2

ANEXO I Resolución N -SHYF -2004
 Fecha : 12/03/2004 Pendiente Nro Ajuster: 53 125 Página: 10

Código	Jur	Programa	Proy	Activ/Obra	Car	Secc	Sect	Inc	Ppal	Par	Spar	Importe
--------	-----	----------	------	------------	-----	------	------	-----	------	-----	------	---------

SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES
 ADMINISTRAC.Y SERVICIOS GENERALES
 ADMINISTRACION CENTRAL
 SERVICIOS NO PERSONALES
 ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOC

Diferencia : 0

Resoluciones Sintetizadas

**Conjunta:
 Secretaría de Salud - Secretaría de Hacienda y Finanzas**

■ **Resolución N° 139 del 9 de marzo de 2004.**
 Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. Durand". Designase en carácter de suplente al Dr. Gustavo P. Ceconi (DNI 20.364.780, CUIL 20-20364780-9, FN° 385.728) como Especialista en la Guardia, Médico (Cardiología), partida 4022.0606.Z.25.954, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

Secretaría de Hacienda y Finanzas

■ **Resolución N° 594 del 5 de marzo de 2004.**
 Dispónese la baja de un Reactivo Slide X Rota Kit 2 perteneciente al Servicio de Microbiología del Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital General de Agudos "Dr. Parmenio T. Piñero", dependiente de la Secretaría de Salud. **Albamonte**

■ **Resolución N° 595 del 5 de marzo de 2004.**
 Dispónese la baja de un Teléfono Fax con contestador Samsun perteneciente al Departamento Atención Domiciliaria para la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. **Albamonte**

■ **Resolución N° 596 del 5 de marzo de 2004.**
 Dispónese la baja de un Fax marca Panasonic, patrimoniado en la ex Dirección General Adjunta Económico Financiera, dependiente de la Secretaría de Salud. **Albamonte**

■ **Resolución N° 597 del 5 de marzo de 2004.**
 Dispónese la baja de dos Cardiodesfibriladores y un Aspirador portátil que formaban parte del equipamiento de las Ambulancias internos 127 y 123, pertenecientes a la Dirección General Sistema

de Atención Médica de Emergencia, dependiente de la Secretaría de Salud. **Albamonte**

■ **Resolución N° 598 del 5 de marzo de 2004.**
 Dispónese la baja de diversos elementos pertenecientes al Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. Durand", dependiente de la Secretaría de Salud. **Albamonte**

■ **Resolución N° 599 del 5 de marzo de 2004.**
 Dispónese la baja de una máquina de escribir marca Olivetti perteneciente al Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sívori", dependiente de la Secretaría de Cultura. **Albamonte**

**Poder Judicial de la Ciudad
 Autónoma de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 158

**APRUEBASE LA REALIZACIÓN DEL
 "CURSO INTERMEDIO CAYT II: EL
 PROCEDIMIENTO EN LA CÁMARA DE
 APELACIONES"**

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Visto el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, con motivo de la propuesta de realización del "Curso Intermedio CAYT II: "El procedimiento en la Cámara de Apelaciones", y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del fuero Contencioso Administrativo y Tributario actualiza la necesidad de realizar actividades de formación y capacitación referidas a las materias de su competencia;

Que a tales efectos se ha convocado a un destacado conjunto de docentes y especialistas en estas materias, que desarrollarán en varias reuniones dicha temática;

Que esta actividad del Centro de Formación Judicial redundará en beneficio de una capacitación específica en la materia destinada a los empleados con título de abogado del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, así como del Ministerio Público;

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodología que resulta adecuada a los objetivos señalados, y puede incluirse entre los fines de este Consejo de la Magistratura;

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase la realización del "Curso Intermedio CAyT II: "El procedimiento en la Cámara de Apelaciones", con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese al Centro de Formación Judicial y por su intermedio a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Castorino - May Zubiría - De Stefano - Iraízoz - Marsili - Rosenfeld**

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 158/CM/2004

Programa "Curso Intermedio CAyT II: "El procedimiento en la Cámara de Apelaciones".

1. La Cámara de Apelaciones. Alcances de su intervención. El Juez de Cámara. Deberes y Facultades. La oficina judicial. La mesa de entradas. Libros de la Cámara. Clases. Necesarios y contingentes.
2. Causas que tramitan en la Cámara de Apelaciones como única instancia judicial (causas código "RDC", Res. CM N° 335/01); Revisión de cesantías o exoneraciones de empleados públicos (Arts. 464 y 465 CCAyT); Recurso de apelación contra resoluciones disciplinarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Art. 34 y DT 3a. Ley N° 466). Procedimiento de Consumo (Ley N° 757). Otras causas judiciales con trámite directo ante la Cámara de Apelaciones.
3. Procedimiento Ordinario en Segunda Instancia. Examen de la forma de concesión del recurso. Poderes del Tribunal. Providencias de trámite. Apelación en relación. Expresión de agravios. Fundamento de las apelaciones diferidas, actualización de cuestiones y pedido de apertura a prueba. Traslado. Prueba y alegatos. Producción de la prueba. Informe "In Voce". Contenido de la expresión de agravios. Traslado. Deserción del recurso. Falta de contestación de la expresión de agravios. Llamamiento de autos. Sorteo de la causa. Libro de sorteos. Estudio del expediente. Acuerdo. Votos. Adhesiones y disidencias. Integración del Tribunal. Sentencias definitivas. Sentencias Interlocutorias. Sentencias homologatorias. Nulidad y omisiones de la Sentencia de Primera Instancia. Costas y Honorarios.
4. Queja por recurso denegado. Denegación de la Apelación. Admisibilidad. Trámite.
5. Recurso de inaplicabilidad de Ley. Fallos Plenarios.

Destinatarios: empleados judiciales con título de abogado del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, así como del Ministerio Público.

Docentes: Dres. Esteban Centanaro, Sebastián Picasso, Gabriela Seijas, Fernando J.V. Césari, Eduardo Molina Quiroga y Carlos M. Parise.

Días: martes 30 de marzo; y 6, 13, 20 y 27 de abril de 2004.

Horario: de 16 a 18 hs.

Vacantes: 30 (treinta) inscriptos. Vacantes preferenciales para quienes hayan aprobado el "Curso Elemental Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y el Curso Intermedio CAyT: "El Proceso Contencioso Administrativo".

Lugar: Sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Alem 684, piso 1°, Salón de actos.

Se entregarán certificados a quienes aprueben el examen del curso y cumplan con el 80% de asistencia (una -1- inasistencia como máximo). La aprobación y su nota constarán en el legajo del cursante.

RESOLUCIÓN N° 159

**APRUEBASE LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE
PALERMO. DESÍGNASE AL SECRETARIO
EJECUTIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN
JUDICIAL Y A SU JEFE DE
DEPARTAMENTO COMO INTEGRANTES DE
LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PREVISTA
EN EL CONVENIO**

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Visto el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial con relación a la firma de un convenio con la Universidad de Palermo,

CONSIDERANDO:

Que la entidad ofrece un arancel preferencial consistente en un 20% (veinte por ciento) de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de los magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de matrícula y derecho de tesis, que serán abonados íntegramente por los cursantes;

Que ello no supone erogación alguna por parte de este Consejo de la Magistratura;

Que la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial evalúa positivamente la propuesta, y señala que el Convenio se ajusta a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 31 y a los términos de la Resolución CM N° 115/03;

Que a los efectos de integrar la Unidad de Coordinación prevista en la mecánica del Convenio resulta conveniente designar al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial y a su Jefe de Departamento;

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase la celebración de un Convenio con la Universidad de Palermo, en los términos del modelo que como Anexo I integra la presente.

Artículo 2° - Designase al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial como miembro titular en representación del Consejo de la Magistratura, de la Unidad de Coordinación de dicho Convenio y como miembro suplente al Jefe de Departamento del Centro de Formación Judicial.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, difúndase en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad y oportunamente, archívese. **Castorino - May Zubiría - De Stefano - Iráizoz - Marsili - Rosenfeld**

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 159/CM/2004

CONVENIO

Entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "EL CONSEJO", con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 684, de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Bettina Paula Castorino y la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con domicilio en Avda. Córdoba 3501, de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por Dr., en adelante "LA UNIVERSIDAD" el presente Convenio sujeto a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD ofrece un arancel preferencial consistente en un 20% (veinte por ciento) de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus cursos y carreras de posgrado a favor de los magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de matrícula y derecho de tesis, que serán abonados íntegramente por los cursantes.

SEGUNDA: EL CONSEJO acepta el arancel preferencial y se compromete a difundir el contenido del presente Convenio entre los magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cumplimiento del presente Convenio, no implicará ninguna erogación por parte del CONSEJO.

TERCERA: A los efectos operativos, EL CONSEJO seleccionará entre los interesados a los futuros becarios, e informará el nombre de éstos a LA UNIVERSIDAD.

CUARTA: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada por 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente por cada una de ellas.

Por el CONSEJO, será el Dr. Eduardo Molina Quiroga, Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial como miembro titular, y el Dr. Carlos María Parise, Jefe de Departamento de Formación Judicial y Administrativa, como miembro suplente.

Por LA UNIVERSIDAD será el Dr., como miembro titular, y el Dr., como miembro suplente.

QUINTA: Este Convenio se celebra por el término de 2 (dos) años a partir de su firma, pero se considera automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes funda una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos 30 (treinta) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días. En tal eventualidad, no se alterarán las becas anuales ya otorgadas. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna.

SEXTA: Las partes acuerdan, para el caso de controversia entre ellas, someterse a la jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura y ratificación de los términos precedentes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de dos mil cuatro.

Tribunal Superior de Justicia

ACORDADA N° 2

MODIFÍCASE LA ACORDADA N° 5/01, B.O. N° 1208

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 2004, se reúne en acuerdo la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Alicia E. C. Ruiz, y los señores jueces Dr. Julio B. J. Maier, Dr. José O. Casás y Dra. Ana María Conde y,

CONSIDERAN:

Por Acordada N° 5/99, modificada por la Acordada N° 5/01, se estableció el régimen de Compras y Contrataciones, respetando la Ordenanza N° 31.655 (B.M. 15.193 - AD 350.1), que establece la aplicación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354), su Decreto Reglamentario (Decreto Nacional N° 5.720/972) y sus modificaciones.

En las actuales circunstancias, es necesario adecuar el anexo II, punto 1 -tipo de contratación-, incisos a y b, y el anexo III punto 2, a fin de aumentar el monto permitido para las contrataciones de caja chica a la suma de quinientos pesos, pues, en razón del deterioro del poder adquisitivo de nuestra moneda, el límite actual obsta o dificulta la adquisición de bienes y servicios que constituyen el objeto habitual para el cual se ha creado el régimen de contrataciones menores.

Para garantizar una mayor transparencia de la actividad administrativa del Tribunal es oportuno ampliar las prohibiciones para contratar, establecidas en el anexo II punto 6, mediante la incorporación en el inciso d) de los cónyuges, convivientes y parientes de los jueces, funcionarios y empleados del Tribunal hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, como objeto de la prohibición.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1° - Modificar la Acordada N° 5/01 (B.O. N° 1208 del 7/6/01) anexo II punto 1 -tipo de contratación- incisos a y b contrataciones menores y mayores y el anexo III punto 2 -caja chica-, fijando el monto en la suma de pesos quinientos (\$ 500).

2° - Modificar el texto la Acordada N° 5/01 (B.O. N° 1208 del 7/6/01) anexo II punto 6 -Prohibición: no podrán inscribirse- inciso d) por el siguiente texto agregado:

"Los agentes y/o funcionarios del Gobierno de la Ciudad o de cualquier otro estado y las firmas integradas total o parcialmente por ellos. Los cónyuges, convivientes y parientes de los jueces, funcionarios y/o empleados del Tribunal Superior dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. El Tribunal Superior podrá exceptuar a los comprendidos en este inciso mediante resolución fundada".

3° - Mandar se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. **Ruiz - Maier - Casás - Conde**

Comunicados y Avisos

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dirección General de Cultura
Biblioteca Esteban Echeverría

Principales características:

La Biblioteca Esteban Echeverría posee alrededor de 25.000 volúmenes de temática diversa, -Legislación, Derecho, Historia, Urbanismo, entre otros-, disponibles para consulta del público en general. Cuenta, además, con una Biblioteca Tesoro, que compila ejemplares cuya antigüedad o rareza deben ser preservados especialmente, constituyendo un archivo documental de inestimable valor histórico para investigadores y especialistas.

Ubicación y horarios de atención:

Se encuentra emplazada en el piso principal de la Legislatura, Perú 160 y el horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 20 hs., Tel-fax.: 4338-3170, e-mail: biblioteca@legislatura.gov.ar

Martín Cáneva
Director General

CA 88
Inicia: 17-3-2004

Vence: 24-3-2004

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Planeamiento

Solicitud de Personal

Se requiere personal para desempeñarse en distintas áreas de la Dirección General de Planeamiento con las siguientes características:

- Administrativos en distintos horarios
- Correos

Requisitos:

- Contar con la autorización del Director General del Área.
- Administrativos: Conocimiento de PC (Word, Excell, Correo electrónico, Internet).
- Conocimiento Contable (manejo de fondos de Caja Chica /Fondo Permanente y patrimonial).

Los interesados deberán comunicarse al Tel: 4372-6776/ 5965 de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Florencia Finnegan
Directora General

CA 75
Inicia: 15-3-2004

Vence: 19-3-2004

SECRETARÍA DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

Solicitud de Personal

La Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita agentes de Planta Permanente para desarrollar tareas en la Unidad Salón Dorado y Espacios Casa de la Cultura de acuerdo al siguiente detalle:

Personal para tareas de limpieza:

- 3 para los días: lunes a viernes de 14 a 21 horas.
- 1 para fines de semana y feriados.

Sonidista:

- 1 para los días: lunes a viernes de 14 a 21 horas.

Requisitos:

- Personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Contar con autorización expresa del Director del Área.

Los interesados deberán contactarse con el Sr. Coordinador Gral. de la Unidad Salón Dorado y Espacios Casa de la Cultura (Prof. Sergio Omar Alcalde) al T. E. 4323-9669, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

Silvia Fajre
Subsecretaria

CA 89
Inicia: 17-3-2004

Vence: 19-3-2004

Dirección General de Museos

Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sívori"

Pedido de Personal:

- Revistar en Planta Permanente.
- Contar con la autorización del Director de la Repartición en que revista.
- 2 (dos) Personal de salas para sábados , domingos y feriados.
- 1 (un) Personal de salas para días de semana.
- 1 (un) Electricista.
- 1 (un) Pintor/Albañil.
- 1 (un) Personal con conocimientos en Artes Plásticas para el Archivo de Arte Argentino y Latinoamericano
- 1 (un) Administrativo/a para el Área de Museografía con conocimiento en computación.
- 1 (un) Diseñador Gráfico y/o estudiante de los últimos años de la carrera para el Dpto. Museología.

Presentarse en: Av. Infanta Isabel 555 (Frente al Puente del Lago del Rosedal, altura Av. del Libertador al 3800), lunes a viernes de 13 a 20 hs., Tels.: 4778-3899, 4774-9452. Preguntar por Roberto Payva.

María I. Larrañaga
Directora

CA 83
Inicia: 15-3-2004

Vence: 23-3-2004

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 173

ESTABLÉCESE NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/04

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

Visto la Resolución N° 54/2004 del 10 de febrero de 2004; el Memorando N° 160/04 de la Dirección de Infraestructura y Obras; y la Nota N° 223/DCC-CM/2004 de la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura y Obras entiende que es necesario, previo a la apertura de la Licitación Pública N° 3/04 prevista para el 15 de marzo de 2003, evacuar las consultas efectuadas por eventuales oferentes;

Que las distintas consultas fueron realizadas, vía e - mail y durante las visitas de obra, en fechas próximas a la apertura de la licitación;

Que de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para Obras Menores, Resolución CM N° 338/2003, normativa que rige el procedimiento licitatorio citado, el plazo previsto para la publicación de las circulares sin consulta se halla vencido;

Que en consecuencia deberán emitirse las correspondientes "Circulares sin Consulta";

Que con el objeto de garantizar la concurrencia, la transparencia y la competencia, la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere postergar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 3/04, para el día 29 de marzo de 2004 a las 14 horas;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y su modificatoria,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1° - Establécese como nueva fecha de apertura pública de las ofertas de la Licitación Pública N° 3/04 el día 29 de marzo de 2004 a las 14 horas.

Artículo 2° - Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que emita las correspondientes "Circulares sin Consulta", conforme las respuestas y aclaraciones formuladas por la Dirección de Infraestructura y Obras en el Memorando N° 160/04.

Artículo 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días y con al menos cinco (5) días de anticipación a la apertura de las ofertas, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Secretaría Técnica, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Infraestructura y Obras, a los funcionarios interesados, cúmplase y, oportunamente, archívese. **Castorino - May Zubiría - De Stefano - Iráizoz - Marsili - Rosenfeld**

CA 86

RESOLUCIÓN N° 174

ESTABLÉCESE NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/04

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

Visto la Resolución N° 53/2004 del 10 de febrero de 2004; los Memorandos Nros. 157/04 y 159/04 de la Dirección de Infraestructura y Obras; y la Nota N° 223/DCC-CM/2004 de la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura y Obras entiende que es necesario, previo a la apertura de la Licitación Pública N° 2/04 prevista para el 15 de marzo de 2003, evacuar las consultas efectuadas por eventuales oferentes;

Que las distintas consultas fueron realizadas, vía e - mail y durante las visitas de obra, en fechas próximas a la apertura de la licitación;

Que de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para Obras Menores, Resolución CM N° 338/2003, normativa que rige el procedimiento licitatorio citado, el plazo previsto para la publicación de las circulares sin consulta se halla vencido;

Que en consecuencia deberán emitirse las correspondientes "Circulares sin Consulta";

Que con el objeto de garantizar la concurrencia, la transparencia y la competencia, la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere postergar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 2/04, para el día 29 de marzo de 2004 a las 12 horas;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y su modificatoria,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1° - Establécese como nueva fecha de apertura pública de las ofertas de la Licitación Pública N° 2/04 el día 29 de marzo de 2004 a las 12 horas.

Artículo 2° - Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que emita las correspondientes "Circulares sin Consulta", conforme las respuestas y aclaraciones formuladas por la Dirección de Infraestructura y Obras en los Memorandos Nros. 157/04 y 159/04.

Artículo 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días y con al menos cinco (5) días de anticipación a la apertura de las ofertas, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Secretaría Técnica, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Infraestructura y Obras, a los funcionarios interesados, cúmplase y, oportunamente, archívese. **Castorino - May Zubiría - De Stefano - Iráizoz - Marsili - Rosenfeld**

CA 87

Licitaciones

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dirección General
Administrativa

Rectificación de Preadjudicación

Expediente N° 21.024/SA/03.

Licitación Privada N° 7/03.

Firma Preadjudicataria:

Gradiente, de Esteban Omar Contarino
(Quirno 566, Capital Federal, Tel. 4612-3786).

Renglón: 1 - Cantidad: 180 - Detalle: Abrochadora de mesa común 21/6, de papel metálica, esmaltada, base antideslizante de 180 mm aproximadamente capacidad 200 broches 21/6 Marca Mit. - Precio unitario: \$ 13,60 - Precio Total: \$ 2.448.

Renglón: 8 - Cantidad: 1.300 - Detalle: Bibliorato oficio en cartón gris N° 8 lomo entelado y palanca cincada PH - Precio unitario: \$ 2,300 - Precio Total: \$ 2.990.

Renglón: 27 - Cantidad: 900 - Detalle: Goma de borrar combinada lápiz-tinta forma rectangular chanfleada color gris/blanco medidas 65 x 12mm Marca R 500 - Precio unitario: \$ 0,140 - Precio Total: \$ 126.

Renglón: 48 - Cantidad: 120 - Detalle: Porta clips con imán poliestireno redondo - Precio unitario: \$ 2,116 - Precio Total: \$ 253,92.

Renglón: 55 - Cantidad: 1.000 - Detalle: CD rom disco compacto gradable de aprox. 700 Mb-80minutos. Marca Verbatim, Mijuki o TDK. - Precio unitario: \$ 1,950 - Precio Total: \$ 1.950.

Renglón: 56 - Cantidad: 5.000 - Detalle: Diskettes de 3 1/2 2HD formateados en cajas de 10 unidades, Marca: Verbatim. - Precio unitario: \$ 0,786 - Precio Total: \$ 3.930.

Importe Total: \$ 10.323,64.

Vencimiento del período de Impugnación: 24 de marzo de 2004.

Horario y lugar de consulta del Expediente: Dirección General Administrativa, Perú 130, piso principal, edificio Anexo, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

David Valente
Director General

OL 517

Inicia: 18-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Preadjudicación

Expediente N° 21.777/SA/03.

Licitación Privada N° 3/04.

Adquisición Artículos de Higiene.

Firma Preadjudicada:

American Cleaning Center S.A. (Liber-
tad 1583, piso 12 "D", Capital Federal, Tel.:
4733-3444).

Renglón: 1 - Cantidad: 3.474 - Detalle: Rollos de papel higiénico Ecoclean, 2.000 hojas cada uno, blanco, 215 mts. Pack por 18 unidades - Precio unitario: \$ 3,85 - Precio Total: \$ 13.374,90.

Renglón: 2 - Cantidad: 1.116 - Detalle: Rollos de toallas Ecoclean, 500 secados cada rollo, papel blanco. Pack por 6 rollos - Precio unitario: \$ 11,98 - Precio Total: \$ 13.369,68.

Renglón: 3 - Cantidad: 900 - Detalle: Envase de jabón bactericida Antibac. Capacidad 800 cm³. Caja por 12 envases - Precio unitario: \$ 18,03 - Precio Total: \$ 16.227.

Nota: La cantidad cotizada es el equivalente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Importe Total: \$ 42.971,58.

Vencimiento del período de Impugnación: 25 de marzo de 2004.

Horario y lugar de consulta del Expediente: Dirección General Administrativa, Perú 130, piso principal, Edificio Anexo, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

David Valente
Director General

OL 528

Inicia: 19-3-2004

Vence: 22-3-2004

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA

Provisión e Instalación de Aire Acondicionado Frio/Calor en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano"

Carpeta N° 90.806/SS/2003.

Licitación Privada N° 13/2004 - Obra Menor.

Llámase a Licitación Privada por el Régimen de Obra Menor N° 13/2004, para contratar la siguiente obra: Provisión e Instalación de Aire Acondicionado Frio/Calor en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano", acorde con las Especificaciones Técnicas obrante en las actuaciones.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: \$ 22.000.

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2004, a las 13 hs.

Lugar de Apertura: Instituto de Rehabilitación Psicofísica, Administración de Recursos Desconcentrados, Echeverría 955, Capital Federal.

Consulta Del Pliego: Instituto de Rehabilitación Psicofísica, Departamento de Tesorería, Echeverría 955, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 hs.

Venta del Pliego: Instituto de Rehabilitación Psicofísica, Departamento de Tesorería, Echeverría 955, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 hs., hasta el día anterior a la Fecha de Apertura.

Valor del Pliego: Pesos treinta (\$ 30).

Visita a Obra: 18 de marzo de 2004, a las 10 horas en el Hospital Gral. de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano".

Cónsultas Técnicas: Por escrito ante la Dirección General de Recursos Físicos en Salud, Mesa de Entradas, Carlos Pellegrini 313, planta baja, hasta el día 22 de marzo de 2004.

Leardo F. Gabás

Director General Adjunto
Administración Recursos
Desconcentrados

OL 456

Inicia: 15-03-2004

Vence: 19-03-2004

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "RICARDO GUTIÉRREZ"

Adquisición de Medicamentos

Actuación N° 90.169/SS/2004.

Licitación Pública N° 12/2004.

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

El Pliego de Bases y Condiciones respectivo podrá ser retirado en la División Compras y Contrataciones del Hospital Gral. de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez", sito en la calle Gallo 1330, Capital Federal, en el ho-

rario de 8 a 12 horas. Teléfono: 4962-5481.

Valor del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta).

Lugar de Presentación de Ofertas y Acta de Apertura: División Compras y Contrataciones, Gallo 1330, Capital Federal.

Apertura: El día 29 de marzo de 2004, a las 10 horas.

Carlos Cánepa
Director

Daniel E. Filippo
Director General Adjunto
Administrador de Recursos
Desconcentrados

OL 461

Inicia: 19-3-2004

Vence: 22-3-2004

HOSPITAL DE INFECCIOSAS "FRANCISCO J. MUÑIZ"

Insumos para elementos varios

Llámase a Licitación Pública N° 14/HM/04 a realizarse el día 30 de marzo de 2004 a las 10 hs., para la adquisición de Insumos para elementos varios.

Valor del Pliego: \$ 15.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados, en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

José E. del Mármol
Director Médico (I)

María del Carmen Maiorano
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 442

Inicia: 17-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Insumos para elementos varios

Llámase a Licitación Pública N° 13/HM/04 a realizarse el día 30 de marzo de 2004 a las 9 hs., para la adquisición de Insumos para elementos varios.

Valor del Pliego: \$ 20.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados, en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

José E. del Mármol
Director Médico (I)

María del Carmen Maiorano
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 443

Inicia: 17-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Insumos para elementos varios

Llámase a Licitación Pública N° 11/HM/04 a realizarse el día 29 de marzo de 2004 a las 9 hs., para la adquisición de Insumos para elementos varios.

Valor del Pliego: \$ 40.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados, en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

José E. del Mármol
Director Médico (I)

María del Carmen Maiorano
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 446

Inicia: 17-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Insumos para elementos varios

Llámase a Licitación Pública N° 12/HM/04 a realizarse el día 29 de marzo de 2004 a las 10 hs., para la adquisición de Insumos para elementos varios.

Valor del Pliego: \$ 30.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados, en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

José E. del Mármol
Director Médico (I)

María del Carmen Maiorano
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 447

Inicia: 17-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Rectificación de Preadjudicación

Preadjudicase a las siguientes firmas por la provisión de Medicamentos correspondientes a la Licitación Pública N° 19/HM/03 (Rectificativa):

Pro Med Intern. S.A. (Av. Vélez Sarsfield 102, Capital Federal).

Reglón: 1 - Precio unitario: \$ 17,870 - Precio Total: \$ 1.072,200.

Reglón: 3 - Precio unitario: \$ 92,870 - Precio Total: \$ 46.435,000.

Klonal S.R.L. (Av. Rivadavia 2151, piso 23, Depto. E, Capital Federal).

Reglón: 4 - Precio unitario: \$ 0,480 - Precio Total: \$ 144,000.

Reglón: 14 - Precio unitario: \$ 1,450 - Precio Total: \$ 435,000.

Medipharma S.A. (México 4162, PB 8, Capital Federal).

Reglón: 5 - Precio unitario: \$ 0,117 - Precio Total: \$ 407,160.

Reglón: 11 - Precio unitario: \$ 0,049 - Precio Total: \$ 245,000.

Reglón: 22 - Precio unitario: \$ 0,0367 - Precio Total: \$ 110,100.

Reglón: 28 - Precio unitario: \$ 2,598 - Precio Total: \$ 7.794,000.

Farmed S.A. (Pedro I. Rivera 4822, 4° piso B, Capital Federal).

Reglón: 7 - Precio unitario: \$ 0,110 - Precio Total: \$ 66,000.

Reglón: 8 - Precio unitario: \$ 2,200 - Precio Total: \$ 1.320,000.

Reglón: 17 - Precio unitario: \$ 0,07 - Precio Total: \$ 70,000.

Reglón: 19 - Precio unitario: \$ 0,290 - Precio Total: \$ 290,000.

Reglón: 21 - Precio unitario: \$ 2,800 - Precio Total: \$ 1.960,000.

Raúl Jorge León Poggi (Planes 930/32/34, Capital Federal).

Reglón: 12 - Precio unitario: \$ 1,060 - Precio Total: \$ 9.540,000.

Drog. Magna S.A. (Heredia 353, Capital Federal).

Reglón: 15 - Precio unitario: \$ 1,450 - Precio Total: \$ 4.350,000.

Reglón: 25 - Precio unitario: \$ 1,490 - Precio Total: \$ 1.490,000.

Reglón: 26 - Precio unitario: \$ 61,000 - Precio Total: \$ 1.830,000.

Prod. Farmacéuticos Dr. Gray S.A.C.I. (Thames 371, 1°, Capital Federal).

Reglón: 24 - Precio unitario: \$ 6,900 - Precio Total: \$ 34.500,000.

Fada Pharma S.A. (Tabaré 1641/69, Capital Federal).

Reglón: 30 - Precio unitario: \$ 9,300 - Precio Total: \$ 465,000.

Reglón: 35 - Precio unitario: \$ 0,310 - Precio Total: \$ 1.240,000.

Lugar de Exhibición: Hospital de Infecciosas "Francisco Javier Muñiz", Uspallata 2272, División Compras y Contrataciones

Consulta del Expediente: Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

José E. del Mármol
Director Médico (I)

María del Carmen Maiorano
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 488

Inicia: 18-3-2004

Vence: 22-3-2004

■ Adquisición de Placas Radiográficas

Llámase a Contratación Directa N° 3/HM/04, a realizarse el día 31 de marzo de 2004 a las 9 hs. para la adquisición de Placas Radiográficas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pue-

den ser retirados y valorizados en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Valor del Pliego: \$ 15.

José E. del Mármol
Director Médico (I)

María del Carmen Maiorano
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 444

Inicia: 19-3-2004

Vence: 23-3-2004

■ Adquisición de Insumos para Cirugía

Llámanse a Licitación Privada N° 4/HM/04, a realizarse el día 31 de marzo de 2004 a las 10 hs. para la adquisición de Insumos para Cirugía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados y valorizados en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Valor del Pliego: \$ 15.

José E. del Mármol
Director Médico (I)

María del Carmen Maiorano
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 445

Inicia: 19-3-2004

Vence: 23-3-2004

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGÍA "DR. BONORINO UDAONDO"

Preadjudicación

Carpeta N° 90.556/03.

Acta de Preadjudicación N° 101/2004.

Rubro: Material Descartable.

Licitación Pública N° 4/2003.

Repartición Destinataria: Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año 2004, reunidos en comisión los suscriptos con el objeto de evaluar las propuestas recibidas para la Licitación Pública N° 4/03 cuya apertura se efectuó el 28 de julio de 2003, considerando el Acta de Preadjudicación N° 101/2004 /DPI/ y en cumplimiento del Inc. 76 del Decreto N° 5.720/72 Decreto Ley N° 23.354/56, se ha resuelto preadjudicar:

Renglón: 1 - Anulado por precio excesivo

Renglón: 2 - **Ceos Medical S.A.** - Canti-

dad: 20.000 - Precio unitario: \$ 0,054 - Total: \$ 1.080 - Fundamento y Observaciones: Única oferta, Art. 61, Inc. 74, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 3 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 20.800 - Precio unitario: \$ 0,054 - Total: \$ 1.123,20 - Fundamento y Observaciones: Única oferta, Art. 61, Inc. 74, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 4 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 1.200 - Precio unitario: \$ 1,17 - Total: \$ 1.404 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 5 - Desierto.

Renglón: 6 - Anulado.

Renglón: 7 - Anulado.

Renglón: 8 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 80 - Precio unitario: \$ 2,19 - Total: \$ 175,20 - Fundamento y Observaciones: Única oferta, Art. 61, Inc. 74, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 9 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 80 - Precio unitario: \$ 1,89 - Total: \$ 151,20 - Fundamento y Observaciones: Única Oferta, Art. 61, Inc. 74, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 10 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 2.400 - Precio unitario: \$ 1,73 - Total: \$ 4.152 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 11 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 1.300 - Precio unitario: \$ 1,73 - Total: \$ 2.249 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 12 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 2.400 - Precio unitario: \$ 1,73 - Total: \$ 4.152 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 13 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 1.200 - Precio unitario: \$ 0,702 - Total: \$ 842,40 - Fundamento y observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 14 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 420 - Precio unitario: \$ 2,90 - Total: \$ 1.218 - Fundamento y Observaciones: Única oferta, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 15 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 480 - Precio unitario: \$ 1,45 - Total: \$ 696 - Fundamento y Observaciones: Única oferta, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 16 - Anulado.

Renglón: 17 - **American Lenox S.A.** - Cantidad: 2.000 - Precio unitario: \$ 0,27 - Total: \$ 540 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 18 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 10.000 - Precio unitario: \$ 0,58 - Total: \$ 5.800 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 19 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 2.000 - Precio unitario: \$ 0,64 - Total: \$ 1.280 - Fundamento y Observaciones: Única

oferta, Art. 61, Inc. 74, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 20 - Anulado.

Renglón: 21 - Anulado.

Renglón: 22 - **Unic Company S.R.L.** - Cantidad: 2.500 - Precio unitario: \$ 0,87 - Total: \$ 2.175 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 23 - Anulado.

Renglón: 24 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 80 - Precio unitario: \$ 14,98 - Total: \$ 1.198,40 - Fundamento y Observaciones: Única oferta, Art. 61, Inc. 74, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 25 - Anulado.

Renglón: 26 - **Unic Company S.R.L.** - Cantidad: 100 - Precio unitario: \$ 7,29 - Total: \$ 729 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 27 - **American Lenox S.A.** - Cantidad: 120 - Precio unitario: \$ 29,00 - Total: \$ 3.480 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 28 - Desierto.

Renglón: 29 - **Unic Company S.R.L.** - Cantidad: 1 - Precio unitario: \$ 313,00 - Total: \$ 313 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 30 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 100 - Precio unitario: \$ 1,89 - Total: \$ 189 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 31 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 100 - Precio unitario: \$ 1,89 - Total: \$ 189 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 32 - Anulado.

Renglón: 33 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 30 - Precio unitario: \$ 4,74 - Total: \$ 142,20 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 34 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 160 - Precio unitario: \$ 4,74 - Total: \$ 758,40 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 35 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 160 - Precio unitario: \$ 4,74 - Total: \$ 758,40 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 36 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 80 - Precio unitario: \$ 4,74 - Total: \$ 379,20 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 37 - **Ceos Medical S.A.** - Cantidad: 20 - Precio unitario: \$ 4,74 - Total: \$ 94,80 - Fundamento y Observaciones: Oferta conveniente, Art. 61, Inc. 76, Dec. N° 5.720/72.

Renglón: 38 - Anulado.

Renglón: 39 - Anulado.

Monto Total de la preadjudicación: Ascende a la suma total de pesos treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 35.269,40).

Lugar de Exhibición de la Preadjudicación: Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo", Av. Caseros 2061, 2° piso, Pabellón "A", División Suministros, Capital Federal, Tel.: 4306-7797.

Rubén E. Varaglia
Interventor

María J. Martín Rivera
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 472

Inicia: 17-3-2004 Vence: 19-3-2004

■ Adquisición de Medicamentos

Licitación Pública N° 5/2004. Art. 55.

Llámase a Licitación Pública N° 5/2004, a realizarse el día 26 de marzo de 2004, a las 11 hs., para la adquisición de Medicamentos.

Venta de Pliegos: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en la División Tesorería, ubicada en el 2° piso, Pabellón "A", de este Hospital, hasta 24 horas antes de la apertura de la Contratación.

Valor de los Pliegos: \$ 140 (pesos ciento cuarenta).

Lugar de la Apertura: Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo", Av. Caseros 2061, Pabellón "A", 2° piso, Capital Federal, División Suministros, Tel.: 4306-7797.

Rubén E. Varaglia
Interventor

María J. Martín Rivera
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 473

Inicia: 18-3-2004 Vence: 22-3-2004

■ Antibióticos y Anestésicos

Licitación Pública N° 6/2004, Art. 55.

Rubro: Antibióticos y Anestésicos.

Llámase a Licitación Pública N° 6/2004, a realizarse el día 29 de marzo de 2004, a las 11 hs.

Venta de Pliegos: Podrá ser adquirido de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en la División Tesorería ubicada en 2° Piso, Pabellón "A" de este Hospital, hasta 24 horas antes de la apertura de la Contratación.

Valor del Pliego: \$ 140 (pesos ciento cuarenta).

Lugar de Apertura: Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo",

Av. Caseros 2061, Pabellón "A", 2° piso, Capital Federal, División Suministros, Tel. 4306-7797.

Rubén E. Varaglia
Interventor

María J. Martín Rivera
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 474

Inicia: 19-3-2004 Vence: 23-3-2004

HOSPITAL DE QUEMADOS

Insumos para Cirugía

Licitación Pública N° 3/2004.

Rubro: Insumos para Cirugía.

Lugar y Fecha de Apertura: El día 26 de marzo de 2004, a las 12 horas en la División Compras del Hospital de Quemados, sito en Pedro Goyena 369, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Los Pliegos se entregarán en la Dirección Administrativa de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Nelso C. Caffaratti
Director

Luisa Gavechesky
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 470

Inicia: 18-3-2004 Vence: 19-3-2004

■ Preadjudicación

Licitación Privada N° 14/03.

Preadjudicación N° 1/04.

Rubro: Prendas de Presoterapia.

Firma Preadjudicada:

Piraino Miguel Antonio (La Rioja 501, Capital Federal).

Renglón: 1 - Cantidad: 1 - Precio unitario: \$ 25.000 - Importe Adjudicado: \$ 25.000.

Total: \$ 25.000.

Consulta del Expediente: División Compras de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Nelso C. Caffaratti
Director

Luisa Gavechesky
Directora General Adjunta
Administración de Recursos
Desconcentrados

OL 492

Inicia: 19-3-2004 Vence: 19-3-2004

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS "TORCUATO DE ALVEAR"

Adquisición de Medicamentos

Expediente N° 1.222/2004.

Licitación Privada N° 1/2003.

Apertura: El día 24 de marzo de 2004, a las 11 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones respectivo podrá ser retirado y/o consultado, en el Sector Compras del Hospital de Emergencias Psiquiátricas "Torcuato de Alvear", sito en la calle Warnes 2630, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. Tels.: 4521-9823/3477/9373, donde se llevará a cabo la apertura de dicha Licitación.

Valor del Pliego: \$ 35 (son pesos treinta y cinco).

Oscar Taber
Director (I)

Graciela E. Rormoser
Jefa Departamento Económico Financiero
D.O.y.E.A.

OL 490

Inicia: 18-3-2004 Vence: 19-3-2004

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. TEODORO ÁLVAREZ"

Adquisición Material de Vidrio y Descartable

Carpeta N° 91.406/2003.

Licitación Pública N° 14/2004.

Rubro: Adquisición Material de Vidrio y Descartable.

Consulta de Pliegos: Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez", Dirección General Adjunta Administración de Recursos Desconcentrados, División Compras, Aranguren 2701, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Tesorería del Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez", sito en Aranguren 2701, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs. hasta el día anterior a la fecha de apertura sin excepción.

Fecha y Lugar de Apertura: El día 25 de

marzo de 2004 a las 10 horas, en el Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez", Dirección Gral. Adjunta Administración de Recursos Desconcentrados, División Compras, Aranguren 2701, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos treinta (\$ 30).

Diana Galimberti
Subdirectora Adscripta

Mabel de Combi
Jefa Departamento Economía
y Finanzas
D.O.yE.A.

OL 491
Inicia: 18-3-2004 Vence: 19-3-2004

Dirección General Adjunta Abastecimiento Hospitalario

Preadjudicación

Expediente N° 4.808/2004.
Licitación Pública N° 1/04.

Consultas: Dirección General Adjunta de Abastecimiento Hospitalario, Carlos Pellegrini 313, 4° piso, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Rubro: Adquisición de Vacunas Anti Hepatitis "A" y otras.

Firmas Preadjudicadas:

Prebifarm de Paseo Liniers S.A.

Renglón: 1 - Cantidad: 8.000 - Precio unitario: \$ 56,3200 - Precio Total: \$ 450.560.

Pharmos S.A.

Renglón: 1 - Cantidad: 4.000 - Precio Unitario: \$ 56,8500 - Precio Total: \$ 227.400.

Aventis Pasteur S.A.

Renglón: 1 - Cantidad: 5.000 - Precio Unitario: \$ 57,0500 - Precio Total: \$ 285.250.

Renglón: 2 - Cantidad: 300 - Precio Unitario: \$ 47,7000 - Precio Total: \$ 14.310.

Total de la Preadjudicación: \$ 977.520.

Federico Arnau
Director General Adjunto

OL 505
Inicia: 19-3-2004 Vence: 22-3-2004

■ Preadjudicación

Expediente N° 4.812/2004.
Licitación Pública N° 2/04.

Consultas: Dirección General Adjunta de Abastecimiento Hospitalario, Carlos Pellegrini 313, 4° piso, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Rubro: Adquisición de Vacunas Anti He-

patitis "A" y otras.

Firmas Preadjudicadas:

Prebifarm de Paseo Liniers S.A.

Renglón: 1 - Cantidad: 14.000 - Precio Unitario: \$ 30,2000 - Precio Total: \$ 422.800.

Renglón: 5 - Cantidad: 300 - Precio Unitario: \$ 102,6400 - Precio Total: \$ 30.792.

Renglón: 6 - Cantidad: 480 - Precio Unitario: \$ 74,0700 - Precio Total: \$ 35.553,60

Renglón: 7 - Cantidad: 1.000 - Precio Unitario: \$ 61,5000 - Precio Total: \$ 61.500.

Aventis Pasteur S.A.

Renglón: 1 - Cantidad: 6.000 - Precio Unitario: \$ 30,6500 - Precio Total: \$ 183.900.

Renglón: 2 - Cantidad: 700 - Precio Unitario: \$ 24,5000 - Precio Total: \$ 17.150.

Renglón: 3 - Cantidad: 2.000 - Precio Unitario: \$ 50,6000 - Precio Total: \$ 101.200.

Renglón: 4 - Cantidad: 250 - Precio Unitario: \$ 22,000 - Precio Total: \$ 5.500.

Renglón: 6 - Cantidad: 320 - Precio Unitario: \$ 75,1000 - Precio Total: \$ 24.032.

Total Preadjudicación: \$ 882.427,60.

Federico Arnau
Director General Adjunto

OL 506
Inicia: 19-3-2004 Vence: 22-3-2004

■ Preadjudicación

Expediente N° 4.817/2004.

Licitación Privada N° 1/04.

Consultas: Dirección General Adjunta de Abastecimiento Hospitalario, Carlos Pellegrini 313, 4° piso, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Rubro: Adquisición de Leche Entera en Polvo.

Firma Preadjudicada:

Sancor Coop. Unidas Ltda.

Renglón: 1 - Cantidad: 70.000 - Precio Unitario: \$ 7,9500 - Precio Total: \$ 556.500.

Total Preadjudicación: \$ 556.500.

Federico Arnau
Director General Adjunto

OL 507
Inicia: 19-3-2004 Vence: 19-3-2004

HOSPITAL "DR. BRAULIO A. MOYANO"

Preadjudicación

Carpeta N° 91.042/03.

Licitación Privada N° 3/2004.

Repartición Destinataria: Hospital "Dr. Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, Tels.: 4301-9591/9603 - 4302-6666/3379, Ints. 210 y 224.

Adquisición: Frazadas.

Firma Preadjudicada:

Alfagrama S.R.L.

Renglón: 1 - Total Adjudicado: \$ 7.132,50.

Néstor F. Marchant
Director

Jorge N. Coda
Director General Adjunto
Administración de Recursos
Desconcentrados

Aída M. Grasso
Directora Administrativa Contable

OL 498
Inicia: 19-3-2004 Vence: 19-3-2004

■ Preadjudicación

Carpeta N° 90.958/03.
Licitación Privada N° 2/2004.

Repartición Destinataria: Hospital "Dr. Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, Tels.: 4301-9591/9603 - 4302-6666/3379, Ints. 210 y 224.

Adquisición: Elementos de Limpieza.

Firmas Preadjudicadas:

Bazar del Congreso.

Renglones: 1 y 2 - Total Adjudicado: \$ 17.500.

Juzula de J. J. Alberto.

Renglón 3 - Total Adjudicado: \$ 890.

Néstor F. Marchant
Director

Jorge N. Coda
Director General Adjunto
Administración de Recursos
Desconcentrados

Aída M. Grasso
Directora Administrativa Contable

OL 499
Inicia: 19-3-2004 Vence: 19-3-2004

■ Preadjudicación

Carpeta N° 91.041/03.
Licitación Privada N° 4/2004.

Repartición Destinataria: Hospital "Dr. Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, Tels.: 4301-9591/9603 - 4302-6666/3379, Ints. 210 y 224.

Adquisición: Juegos de Sábanas.

Firma Preadjudicada:

T. J. Sebele e Hijos S.A.

Renglón 1 - Total Adjudicado: \$ 8.712,50.

Néstor F. Marchant
Director

Jorge N. Coda
Director General Adjunto
Administración de Recursos
Desconcentrados

Aída M. Grasso
Directora Administrativa Contable

OL 500

Inicia: 19-3-2004

Vence: 19-3-2004

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL G.C.A.B.A.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS

Dirección General de
Infraestructura,
Mantenimiento y
Equipamiento

Programa Nacional 700 Escuelas

Nueva Fecha de Apertura

Expediente N° 8.225/2004.

Licitación Pública Nacional N° 2/2004.

Objeto del Llamado: Obra Nueva de la Escuela S/N Distrito Escolar 19, sita en Varela y F.F. de la Cruz de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta y Compra de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 hs. a 17 hs.

Presupuesto Oficial: Base febrero de 2004: \$ 3.644.249.

Valor del Pliego: \$ 600.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y Hora de Apertura: El día 30 de marzo de 2004, a las 11 hs.

Luis A. Rey
Director General

OL 515

Inicia: 19-3-2004

Vence: 25-3-2004

■ **Nueva Fecha de Apertura**

Expediente N° 8.520/2004.

Licitación Pública Nacional N° 1/2004.

Objeto del Llamado: Obra Nueva del Jardín N° 5 Distrito Escolar 19, sito en Varela y F.F. de la Cruz de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta y Compra de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Presupuesto Oficial: Base febrero de 2004: \$ 2.041.915.

Valor del Pliego: \$ 500.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y Hora de Apertura: El día 30 de marzo de 2004, a las 10 hs.

Luis A. Rey
Director General

OL 516

Inicia: 19-3-2004

Vence: 25-3-2004

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de
Infraestructura,
Mantenimiento y
Equipamiento

Ampliación y Refacciones Varias.

Escuela N° 11 "Andrés Bello" D.E. 12

Expediente N° 59.155/2003.

Licitación Pública Nacional N° 7/2003.

Esta licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA N° 1.107/OC-AR.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las Empresas Constructoras de los Países miembros del BID a presentar ofertas para la: Ampliación y Refacciones Varias de la Escuela N° 11 "Andrés Bello" D.E. 12, sita en Belaustegui 3751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto de la Obra: \$ 522.916,20 (pesos quinientos veintidós mil novecientos dieciséis con 20/100).

Base: mes de agosto de 2003.

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Valor del Pliego:

Opción impresa con planos en CD-R: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100).

Opción en soporte magnético (CD-R): \$ 20 (pesos veinte con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, 3° piso, Tel.: 4304-2864 Int. 124, Área Licitaciones BID, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 hs. donde los interesados podrán retirar el Recibo de Pago que se efectuará en Av. Rivadavia 524 P.B., Tesorería General.

Consultas: Deben presentarse por escrito, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs. en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228, 3° piso, Mesa de Entradas.

Lugar y fecha de recepción de las Ofertas: Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, 3° piso, Tel.: 4304-2864, Int. 124, Área Licitaciones BID, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a partir de este anuncio y hasta las 11 hs. del día 16 de abril de 2004. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día 16 de abril de 2004 a las 12 hs., en la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Pliegos podrán consultarse en la página web del G.C.A.B.A.:

www.buenosaires.gov.ar/Educación

Luis A. Rey
Director General

OL 434

Inicia: 10-3-2004

Vence: 30-3-2004

Dirección General de
Coordinación Financiera y
Contable

Dirección Contable
Financiero Patrimonial

Adquisición de Material Bibliográfico

Llámase a Licitación Privada N° 4/2004, a realizarse el día 25 de marzo de 2004 a las 15 hs., para la adquisición de Material Bibliográfico con destino a las escuelas que trabajan en el marco del Proyecto "Maestro Maestro" del Programa ZAP.

Valor del Pliego: \$ 40.

Los pliegos podrán ser consultados y/o

adquiridos en la Dirección Contable Financiero Patrimonial (Departamento Compras) dependiente de la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable, sita en Avenida Paseo Colón 255, piso 2°, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.

Graciela M. Testa
Directora

OL 489
Inicia: 18-3-2004 Vence: 19-3-2004

SECRETARÍA DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

Dirección General de Infraestructura

Reformas Salas y otros

Expediente N° 40.303/2003.
Licitación Pública Nacional N° 3/2004.

Obra: "Reformas Salas y otros - Intervención: Ejecución de Ramales Eléctricos, Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires"

"Esta licitación cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su contratación y ejecución se ajustan a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1.107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar ofertas para la obra de: "Reformas Salas y otros - Intervención: Ejecución de Ramales Eléctricos, Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires"

Presupuesto de la Obra: \$ 690.659,50 (pesos seiscientos noventa mil seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700) (pliego y planos impresos); pesos setenta (\$ 70) (pliego y planos en medio magnético - CD)

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Av. de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de lunes a viernes de 11 a 15 hs., teléfono: 4323-9402.

Consultas: Deben presentarse por escrito, en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de lunes a

viernes de 11 a 15 hs., teléfono: 4323-9402.

Lugar y Fecha de Recepción de las Ofertas: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de lunes a viernes de 11 a 15 hs., Ciudad de Buenos Aires, República Argentina hasta una hora antes del horario fijado para el acto de apertura".

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día y la hora que establezca el Pliego de Condiciones Particulares, en la Dirección General de Infraestructura sita en Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Álvaro Arrese
Director General

OL 466
Inicia: 17-3-2004 Vence: 23-3-2004

■ Reconversión Centro Cultural General San Martín - Intervención: Iluminación y Recuperación de Espacios Públicos

Expediente N° 72.181/2003.
Licitación Pública Nacional N° 4/2004.

Obra: "Reconversión Centro Cultural General San Martín-Intervención: Iluminación y Recuperación de Espacios Públicos".

"Esta licitación cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su contratación y ejecución se ajustan a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1.107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar ofertas para la obra de: "Reconversión Centro Cultural General San Martín-Intervención: Iluminación y Recuperación de Espacios Abiertos".

Presupuesto de la Obra: \$ 193.708 (pesos ciento noventa y tres mil setecientos ocho 00/100).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos ciento noventa y cinco (\$ 195) (pliego y planos impresos) - Pesos diecinueve con cincuenta centavos \$ 19,50 (pliego y planos en medio magnético - CD).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Av. de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de lunes a viernes de 10.30 a 15 hs., teléfono 4323-9402.

Consultas: Deben presentarse por escrito, en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de lunes a viernes de 11 a 15 hs., teléfono 4323-9402.

Lugar y fecha de recepción de las Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de lunes a viernes de 11 a 15 hs., Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a partir de este anuncio y hasta una hora antes del horario fijado para el acto de apertura. Vencido este plazo, no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día 20 de abril de 2004 a las 14 horas, en la Dirección General de Infraestructura sita en Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Álvaro Arrese
Director General

OL 523
Inicia: 19-3-2004 Vence: 25-3-2004

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Dirección General Administrativa y Legal

Preadjudicación

Acta de Preadjudicación N° 8/2004.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Licitación Privada de Obra Menor N° 17/2004.

Actuación: Expte. N° 3.121/04.

Pedido s/N°.

Autorizante: Disposición N° 13/DGAYL/2004.

Rubro: "Reparación y/o Reconstrucción de Veredas de Instituciones Oficiales, Zona 1".

Repatriación destinataria: Dirección General de Obras Públicas.

Apertura: 20 de febrero de 2004, a las 11 hs.

Cantidad de propuestas: 7 (siete).

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut-supra, con el objeto de considerar las ofertas recibidas con motivo de la presente Licitación Privada de Obra Menor, se ha propuesto preadjudicar a:

Grape Constructora S.A. (Monto total de la contratación \$ 92.675,78)

Observaciones:

Fundamento de Preadjudicación:

La oferta preadjudicada resulta la más conveniente conforme los costos y objetivos de la presente licitación, según informes técnico y económico - financiero

adjuntados, no habiendo incurrido en falta de elementos jurídicos esenciales y surgiendo del análisis de la documentación que posee capacidad operativa suficiente para encarar la obra. Seguí - López - Calvo

Daniel Lucente

Área de Compras y Contrataciones

OL 518

Inicia: 19-3-2004

Vence: 22-3-2004

■ Preadjudicación

Acta de Preadjudicación N° 9/2004.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Licitación Privada de Obra Menor N° 18/2004.

Actuación: Expte. N° 3.122/04.

Pedido s/N°.

Autorizante: Disposición N° 12/DGAYL/2004.

Rubro: "Reparación y/o Reconstrucción de Veredas de Instituciones Oficiales, Zona 2".

Repatriación destinataria: Dirección General de Obras Públicas.

Apertura: 20 de febrero de 2004, a las 11.45 hs.

Cantidad de propuestas: 7 (siete).

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut-supra, con el objeto de considerar las ofertas recibidas con motivo de la presente Licitación Privada de Obra Menor, se ha propuesto preadjudicar a:

Grape Constructora S.A. (Monto total de la contratación \$ 88.880,19)

Observaciones:

Fundamento de Preadjudicación:

La oferta preadjudicada resulta la más conveniente conforme los costos y objetivos de la presente licitación, según informes técnico y económico-financiero adjuntados, no habiendo incurrido en falta de elementos jurídicos esenciales y surgiendo del análisis de la documentación que posee capacidad operativa suficiente para encarar la obra. Seguí - López - Calvo

Daniel Lucente

Área de Compras y Contrataciones

OL 519

Inicia: 19-3-2004

Vence: 22-3-2004

■ Preadjudicación

Acta de Preadjudicación N° 10/2004.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Licitación Privada de Obra Menor N° 19/2004.

Actuación: Expediente N° 3.126/04.

Pedido s/N°.

Autorizante: Disposición N° 11/DGAYL/2004.

Rubro: "Reparación y/o Reconstrucción de Veredas de Instituciones Oficiales, Zona 3".

Repatriación destinataria: Dirección Ge-

neral de Obras Públicas.

Apertura: 20 de febrero de 2004, a las 12.30 hs.

Cantidad de propuestas: 8 (ocho).

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut-supra, con el objeto de considerar las ofertas recibidas con motivo de la presente Licitación Privada de Obra Menor, se ha propuesto preadjudicar a:

Ema S.A. (Monto total de la contratación \$ 88.300,31).

Observaciones:

Fundamento de Preadjudicación:

La oferta preadjudicada resulta la más conveniente conforme los costos y objetivos de la presente licitación, según informes técnico y económico-financiero adjuntados, no habiendo incurrido en falta de elementos jurídicos esenciales y surgiendo del análisis de la documentación que posee capacidad operativa suficiente para encarar la obra. Seguí - López - Calvo

Daniel Lucente

Área de Compras y Contrataciones

OL 520

Inicia: 19-3-2004

Vence: 22-3-2004

■ Preadjudicación

Acta de Preadjudicación N° 11/2004.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Licitación Privada de Obra Menor N° 20/2004.

Actuación: Expediente N° 3.128/04.

Pedido s/N°.

Autorizante: Disposición N° 10/DGAYL/2004.

Rubro: "Reparación y/o Reconstrucción de Veredas de Instituciones Oficiales, Zona 4".

Repatriación destinataria: Dirección General de Obras Públicas.

Apertura: 20 de febrero de 2004, a las 14.15 hs.

Cantidad de propuestas: 8 (ocho).

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut-supra, con el objeto de considerar las ofertas recibidas con motivo de la presente Licitación Privada de Obra Menor, se ha propuesto preadjudicar a:

Grape Constructora S.A. (Monto total de la contratación \$ 88.115,80).

Observaciones:

Se descarta la Oferta N° 5 (Dragonair S.A.) por no presentar Certificado de Capacidad de Contratación (Art. 2.1.4.1.15 del P.C.P.) ni Certificado Fiscal para Contratar del G.C.B.A. (Arts. 2.1.4.1.13 y 2.13 del P.C.P.; al respecto se deja constancia que conforme Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 1753 (del 13/8/2003) a la empresa Dragonair S.A. le fue denegado el Certificado Fiscal para contratar del G.C.B.A. (no

presentado solicitud de dicho Certificado posterior a dicha fecha).

Fundamento de Preadjudicación:

La oferta preadjudicada resulta la más conveniente conforme los costos y objetivos de la presente licitación, según informes técnico y económico-financiero adjuntados, no habiendo incurrido en falta de elementos jurídicos esenciales y surgiendo del análisis de la documentación que posee capacidad operativa suficiente para encarar la obra. Seguí - López - Calvo

Daniel Lucente

Área de Compras y Contrataciones

OL 521

Inicia: 19-3-2004

Vence: 22-3-2004

■ Preadjudicación

Acta de Preadjudicación N° 12/2004.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Licitación Privada de Obra Menor N° 21/2004.

Actuación: Expediente N° 3.132/04.

Pedido s/N°.

Autorizante: Disposición N° 9/DGAYL/2004.

Rubro: "Reparación y/o Reconstrucción de Veredas de Instituciones Oficiales, Zona 5".

Repatriación destinataria: Dirección General de Obras Públicas.

Apertura: 20 de febrero de 2004, a las 14 hs.

Cantidad de propuestas: 8 (ocho).

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut-supra, con el objeto de considerar las ofertas recibidas con motivo de la presente Licitación Privada de Obra Menor, se ha propuesto preadjudicar a:

Grape Constructora S.A. (Monto total de la contratación \$ 89.618,22).

Observaciones:

Se descarta la Oferta N° 5 (Dragonair S.A.) por no presentar Certificado de Capacidad de Contratación (Art. 2.1.4.1.15 del P.C.P.) ni Certificado Fiscal para Contratar del G.C.B.A. (Arts. 2.1.4.1.13 y 2.13 del P.C.P.; al respecto se deja constancia que conforme Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 1753 (del 13/8/2003) a la empresa Dragonair S.A. le fue denegado el Certificado Fiscal para contratar del G.C.B.A. (no presentado solicitud de dicho Certificado posterior a dicha fecha).

Fundamento de Preadjudicación:

La oferta preadjudicada resulta la más conveniente conforme los costos y objetivos de la presente licitación, según informes técnico y económico-financiero adjuntados, no habiendo incurrido en falta de elementos jurídicos esenciales y surgiendo del análisis de la documentación que

posee capacidad operativa suficiente para encarar la obra. Seguí - López - Calvo

Daniel Lucente
Área de Compras y Contrataciones

OL 522
Inicia: 19-3-2004 Vence: 22-3-2004

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dirección de Administración

Preadjudicación

Expediente N° 237/03.

Licitación Privada N° 16/03.

Objeto: Compra de Repuestos para equipos fuera de garantía.

Acta de Preadjudicación N° 92/2004.

Fecha: 6 de febrero de 2004.

Firma Preadjudicada:

Alfagrama S.R.L.

Importe Preadjudicado: pesos diecinueve mil doscientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 19.295,30).

Ítems Preadjudicados:

Renglón 1 - Ítems A, C, D, E, F, I, J, K, L y M.

Luis A. Cowes
Director

OL 504
Inicia: 19-3-2004 Vence: 22-3-2004

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones

Expediente CM N° 3/04.

Licitación Privada N° 1/2004.

Sres. Consejeros

De nuestra consideración:

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones -en adelante-

lante "La Comisión", a fin de dictaminar en la Licitación Privada N° 1/2004, cuyo objeto es contratar el servicio de limpieza integral y mantenimiento diario de las dependencias del Poder Judicial.

Según lo expresado a fs. 1 y 2, la Dirección de Compras y Contrataciones (DCyC) y la Dirección de Infraestructura y Obras, informaron sobre la necesidad de contratar el servicio y estimaron el costo de la contratación en \$ 864.000, que podría incrementarse en caso de hacerse uso de la opción de prórroga prevista para la contratación. En tal caso, el costo sería de \$ 1.296.000 (fs. 2).

A fs. 30/31 obran las registraciones presupuestarias correspondientes, y a fs. 32/33 la Dirección de Programación Contable tomó conocimiento de los compromisos que implicaría la contratación para los años 2005 y 2006.

La DCyC propuso realizar la contratación por el proceso de licitación pública, sugirió la lista de oferentes que podrían invitarse, y proyectó la resolución respectiva.

A fs. 34 intervino el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos, que no opuso reparos a la aprobación de las condiciones particulares, ni al tipo de contratación propuesto.

A fs. 59 se agregó copia de la Resolución CM N° 5/2004, del 16 de enero de 2004, que autorizó el llamado a la licitación y aprobó las condiciones particulares de la contratación.

En cuanto a la publicidad del llamado de la licitación, a fs. 104 el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo informa haber cumplido con los anuncios, a fs. 179/180 se halla la constancia de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 174 se informa de la publicación en la página web del Consejo.

De fs. 105 a 172 obran las constancias de las invitaciones cursadas, y a fs. 175/178 el cuadro elaborado por la DCyC que refleja el resultado de su diligenciamiento.

Con fecha 20 de febrero de 2004 (fs. 185) el Secretario Técnico del Consejo designó a los Secretarios de Coordinación, de la Comisión de Administración y Financiera y al Director de Infraestructura y Obras, como integrantes de la Comisión.

A fs. 189/198 se incorporaron las constancias de adquisición del pliego, surgiendo que todos los oferentes cumplieron con tal requisito.

Con fecha 25/2/04 se produjo la apertura de los sobres presentados, en presencia de personas que invocaron la representación de oferentes sin formular observaciones al acto (fs. 200).

OFERTAS

El cuadro comparativo de precios antecede este dictamen, y a continuación se analizan los instrumentos contenidos en los sobres abiertos en el acto de apertura celebrado el 25/2/04.

1.- Compañía de Servicios Martín Fierro S.R.L.

Constituyó garantía de adjudicación con una póliza de caución por la suma de \$ 45.000.

Presentó copias de comprobantes de últimos pagos de IVA e Ingresos Brutos, balance del año 2003 y acta aprobatoria, constancia de visita requerida por el PCP, constancia de inscripción en Ganancias e IVA, contrato de afiliación a ART, y estatuto social con reformas.

Además de adherir expresamente a las condiciones generales y particulares de la licitación, (fs. 205), detalló cantidad de operarios, servicios adicionales que prestaría, herramientas y folletos ilustrativos (fs. 303/314).

A fs. 314 analizó la incidencia de diversos factores en los costos.

Acompaña referencias bancarias, y comerciales de acuerdo al PCP (fs. 320/324).

Presenta certificado de habilitación para presentar ofertas expedido por el RUPP, del que surge la personería del signatario de la documentación, y que los certificados fiscales de AFIP y Rentas están en regla. (fs. 212).

Conforme surge del análisis precedente, la oferta es admisible.

2.- Clys S.R.L.

Constituyó garantía de su oferta con una póliza de caución por la suma de \$ 42.000.

El plazo de mantenimiento de oferta se ajusta al pliego y cumple con el Decreto N° 737/97.

Presenta certificados fiscales de AFIP y Rentas, copia de inscripción en IVA y Ganancias, balance del ejercicio cerrado en junio 2003 con intervención del colegio respectivo, acta aprobatoria, y acredita inexistencia de deudas alimentarias de sus administradores.

Adjunta constancia de visita, referencias comerciales y bancarias, acredita experiencia conforme al PCP (fs. 429/30), últimos pagos de IVA, Ganancias e Ingresos Brutos.

Detalla las máquinas, productos, personal y equipos a utilizar, acredita afiliación a ART, analiza la incidencia de diversos factores en sus costos.

A fs. 458/459 adhiere expresamente a las condiciones del PCP.

De fs. 460 a 479 presenta copias de certificados de servicios que acreditan experiencia en el rubro de limpieza.

Por lo tanto, la oferta es admisible.

3.- Horizonte S.A.

Constituye garantía con una póliza de caución por la suma de \$ 43.200.

A fs. 487 y 560 expresa conformidad con todas las condiciones de la licitación.

Analiza la incidencia de diversos factores en sus costos, cumple con el Decreto N° 737/97, (fs. 496), informa sus clientes, acredita la personería del suscriptor de la documentación (fs. 500/504).

Presenta copias de constancia de renovación de certificado fiscal en AFIP, y del certificado de Rentas, y de constancia de inscripciones en AFIP (fs. 509/524).

Acompañó el balance del último ejercicio intervenido por el colegio profesional competente, y el acta aprobatoria respectiva. También el estatuto social con sus reformas y actas de designación.

A fs. 540 se agrega el Certificado de Habilitación del RUPP, y constancia de inscripción.

Acreditó que sus administradores no poseen deudas alimentarias.

Cumplió con el punto 8 PCP (visitar edificios) a fs. 601, y con el punto 15.3 a fs. 608/616 (inscripciones en AFIP y constancias de pagos fiscales).

Detalló máquinas, equipos y materiales, y acreditó experiencia en el rubro (fs. 622/631), acreditó inscripción en ART, detalló forma de prestación del servicio e informó datos de representante y supervisor.

También acompañó referencias bancarias y comerciales.

En consecuencia, la oferta es admisible.

4.- Manserga S.A.

Constituye garantía de su oferta con una póliza de caución por la suma de \$ 45.000.

A fs. 662 expresa su adhesión al pliego en cuanto a forma de pago y plazo de mantenimiento de oferta.

Cumplió con la visita de los edificios requerida por el PCP, (fs. 708), acompañó el balance del último ejercicio con intervención del consejo competente, y copia certificada del acta aprobatoria respectiva.

Presentó estatutos y actas societarias y acompaña referencias comerciales y bancarias.

Acompaña copia de constancias de pago en IVA y Ganancias (fs. 761/772).

De fs. 773 a 778 acredita experiencia en la prestación del servicio que ofrece. También acompaña constancia de inscripción en ART y compañías de seguros.

Presentó certificado fiscal de AFIP y constancia del requerimiento por su renovación (fs. 789), y copia de la solicitud de tramitación del certificado en Rentas (fs. 791).

Detalla herramientas, productos y tipo de servicio que ofrece. También analiza los factores que inciden en sus costos.

Conforme lo expuesto, la oferta es admisible.

5.- Servicios de Limpieza y Mantenimiento.

Constituye garantía con una póliza de caución por la suma de \$ 48.000.

Su oferta incluye una bonificación del 3% para el caso en que resulte adjudicataria de la totalidad de los renglones.

A fs. 856 acredita haber cumplido con las visitas exigidas por el PCP.

A fs. 859 declara aceptar todas las condiciones de la licitación.

Cumple con el Decreto N° 737/97 (fs. 858).

De fs. 862 a 867 acredita experiencia en la prestación del servicio ofrecido.

Presenta constancias de los certificados fiscales de AFIP y Rentas a fs. 872/875. Luego acompaña copias de constancias de

inscripción en IVA, Ganancias y Convenio Multilateral.

Acompañó el balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/03 con intervención del Consejo Profesional, y Actas de Aprobación.

A fs. 909/910 se agrega la constancia de inscripción en el RUPP y el certificado de habilitación para presentar ofertas. Allí se acredita la representación del suscriptor de la documentación contenida en el sobre.

Los directivos de la empresa no registran deudas alimentarias (fs. 911).

Acompaña copias de constancias de pago de IVA, Ganancias e Ingresos Brutos (fs. 912/918).

Luego agrega referencias comerciales y bancarias, y describe las máquinas, productos y tipos de servicio que ofrece.

Presenta copias de constancia de contratos con ART, y compañías de seguro.

6.- Ricky S.A.

A fs. 961 cotiza su propuesta y acepta la totalidad de las condiciones de la licitación. Luego analiza la incidencia de diversos factores en sus costos.

Constituyó garantía de su oferta con una póliza de caución de \$ 49.920.

A fs. 969 cumple con el Decreto N° 737/97, informa sus principales clientes y describe como prestaría el servicio.

Acreditó haber visitado los edificios individualizados en el PCP (fs. 1018).

Presentó constancia de inscripción en el RUPP (fs. 1020), de donde surgen las facultades del suscriptor de la documentación.

Acompañó certificados fiscales de AFIP y Rentas (fs. 1021 y 1038).

A fs. 1033 y 1034 se agregan copias de constancia de inscripción en los impuestos de IVA, Ganancias e Ingresos Brutos.

De fs. 1040 a 1051 se incorporan copias de las constancias de contratos suscriptos por el oferente con ART y Compañías de Seguro.

Acompañó copia del balance correspondiente al ejercicio cerrado en diciembre de 2002, con la intervención del consejo respectivo.

De fs. 1064 a 1070 acompaña copias de certificados que acreditan experiencia en el rubro de la licitación.

Por lo tanto, la oferta es admisible.

CONCLUSIÓN

Conforme surge del análisis precedente, todos los oferentes cumplieron con los requisitos exigidos inexcusablemente por el Pliego General y el Pliego de Condiciones Particulares.

Está acreditada la experiencia de todos los oferentes en el rubro objeto de la licitación, y todos se comprometieron a desempeñar las tareas conforme los términos del PG y el PCP. Por lo tanto, para determinar cuál es la oferta más conveniente, corresponde adoptar el criterio del precio más bajo.

Analizando los precios ofrecidos por todos los oferentes, corresponde desestimar

la oferta de Ricky S.A., puesto que el precio total cotizado alcanza la suma de \$ 989.472, y dicho importe excede el presupuesto estimado para la contratación (\$ 864.000).

Luego se observa que Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A. ofreció un descuento del 3%, en caso que resulte adjudicataria de todos los renglones. Calculado el importe que correspondería por el eventual descuento, el precio total ofrecido se reduciría a \$ 831.096, que no alcanza a mejorar los precios ofrecidos por Martín Fierro S.R.L.

En efecto, el precio total ofrecido por Martín Fierro S.R.L. asciende a pesos setecientos veinticinco mil setecientos treinta y seis (\$ 725.736), importe que encuadra en el presupuesto estimado para la contratación.

Tampoco se observan ventajas de otros oferentes procediéndose a la adjudicación por grupos de renglones, conforme lo dispuesto en el punto 19 PCP, ya que el total ofrecido por Martín Fierro S.R.L. para los renglones 1, 2 y 6 es de \$ 383.040, y para el grupo constituido por los renglones 4, 5 y 6 es de \$ 342.696.

Por lo tanto, esta Comisión propone adjudicar la presente licitación pública a Martín Fierro S.R.L.

Previo a remitir las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo, deberá ordenarse la publicación prevista en el artículo 9° del Decreto P.E.N. N° 826/88, esto es, por dos días en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y por tres días en las carteleras de este Consejo.

Sin perjuicio de ello, el oferente deberá cumplir con la declaración jurada del Decreto N° 737/97, presentar el último pago del impuesto a las Ganancias, y constituir la garantía de adjudicación en forma previa a la emisión de la orden de compra respectiva, verificándose la autenticidad de la documentación presentada en copias. Durán - Argüello - Scipioni

Cuadro Comparativo de Precios

Licitación Pública, Expediente N° 3/04., Limpieza y Mantenimiento de Edificios

Oferente: 1 - Nombre: **Martín Fierro S.R.L.** - Unitario Renglón 1: \$ 191.520 - Unitario Renglón 2: \$ 150.480 - Unitario Renglón 3: \$ 150.480 - Unitario Renglón 4: \$ 151.176 - Unitario Renglón 5: \$ 41.040 - Unitario Renglón 6: \$ 41.040.

Oferente: 2 - Nombre: **Clyx S.R.L.** - Unitario Renglón 1: \$ 207.336 - Unitario Renglón 2: \$ 155.496 - Unitario Renglón 3: \$ 155.496 - Unitario Renglón 4: \$ 155.496 - Unitario Renglón 5: \$ 51.840 - Unitario Renglón 6: \$ 51.840.

Oferente: 3 - Nombre: **Servicios Horizonte S.A.** - Unitario Renglón 1: \$ 230.400 - Unitario Renglón 2: \$ 172.800 - Unitario Renglón 3: \$ 172.800 - Unitario Renglón 4: \$ 172.800 - Unitario Renglón 5: \$ 57.600 - Unitario Renglón 6: \$ 57.600.

Oferente: 4 - Nombre: **Manserga S.A.** - Unitario Renglón 1: \$ 226.560 - Unitario Renglón

2: \$ 167.760 - Unitario Renglón 3: \$ 167.760 - Unitario Renglón 4: \$ 167.760 - Unitario Renglón 5: \$ 59.760 - Unitario Renglón 6: \$ 59.760.

Oferente: 5 - Nombre: **Serv. Mant. y Limpieza S.A.** - Unitario Renglón 1: \$ 228.480 - Unitario Renglón 2: \$ 171.360 - Unitario Renglón 3: \$ 171.360 - Unitario Renglón 4: \$ 171.360 - Unitario Renglón 5: \$ 57.120 - Unitario Renglón 6: \$ 57.120.

Oferente: 6 - Nombre: **Ricky S.A.** - Unitario Renglón 1: \$ 261.312 - Unitario Renglón 2: \$ 196.512 - Unitario Renglón 3: \$ 196.512 - Unitario Renglón 4: \$ 196.512 - Unitario Renglón 5: \$ 69.312 - Unitario Renglón 6: \$ 69.312.

Diego J. Duquelsky Gómez
Secretario Técnico

OL 524

Inicia: 19-3-2004

Vence: 22-3-2004

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Servicio Corporativo de Sepelios para la Institución

Carpeta de Compras N° 15.458.

Llámase a Licitación Pública con referencia al "Servicio Corporativo de Sepelios para la Institución".

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 30. (pesos treinta).

Fecha de Apertura: El día 1° de abril de 2004 a las 12 hs.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Tel: 4329-8809/10/11

E-Mail: oleon@bancociudad.com.ar

Página Web: www.bancociudad.com.ar

Mario A. Selva
Coordinador de Compras
Coordinación de Compras
Gerencia de Compras

Omar S. León
Asistente Senior
Administración y Control de Compras
Gerencia de Compras

BC 29

Inicia: 15-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Servicio de Mantenimiento y Conservación en forma de Abono Común de dos escaleras mecánicas en sucursal de la Institución

Carpeta de Compras N° 15.456.

Llámase a Licitación Pública con referencia al "Servicio de Mantenimiento y Conservación en forma de Abono Común de dos escaleras mecánicas en sucursal de la Institución".

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 30 (pesos treinta).

Fecha de Apertura: El día 6 de abril de 2004 a las 12 hs.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Tel: 4329-8809/10/11

E-Mail: oleon@bancociudad.com.ar

Página Web: www.bancociudad.com.ar

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 30 (pesos treinta).

Mario A. Selva
Coordinador de Compras
Coordinación de Compras
Gerencia de Compras

Omar S. León
Asistente Senior
Administración y Control de Compras
Gerencia de Compras

BC 30

Inicia: 15-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Provisión de Indumentaria, Calzado y Elementos de Protección para Personal de la Institución

Carpeta de Compras N° 15.136.

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Provisión de Indumentaria, Calzado y Elementos de Protección para Personal de la Institución".

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 40 (pesos cuarenta).

Fecha de Apertura: El día 2 de abril de 2004 a las 12 hs.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Tel: 4329-8809/10/11

E-Mail: oleon@bancociudad.com.ar

Página Web: www.bancociudad.com.ar

Mario A. Selva
Coordinador de Compras
Coordinación de Compras
Gerencia de Compras

Omar S. León
Asistente Senior
Administración y Control de Compras
Gerencia de Compras

BC 31

Inicia: 15-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectización de la Institución

Carpeta de Compras N° 15.326.

Llámase a Licitación Pública con referencia al "Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectización de la Institución".

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 45 (pesos cuarenta y cinco).

Fecha de Apertura: El día 7 de abril de 2004 a las 12 hs.

Consultas: De 10 a 15 hs.

Tels.: 4329-8809/10/11.

E-mail: oleon@bancociudad.com.ar.

Página web: www.bancociudad.com.ar.

Mario A. Selva
Coordinador de Compras
Coordinación de Compras
Gerencia de Compras

Omar S. León
Asistente Senior
Administración y Control de Compras
Gerencia de Compras

BC 34

Inicia: 17-3-2004

Vence: 23-3-2004

■ Remate con Base

Por cuenta, orden y en nombre del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Miembro de la Asociación Internacional de Entidades de Crédito Prendario

Martillero: Decreto Ley N° 9.372/63, Art. 8°, Inc. "m", Ley N° 19.642 y Ley N° 20.225.

- Papel en desuso Condición Rezago.
- Planta Asfáltica marca Barber Greene M.C.D.S.
- Restos de Mobiliario.
- Aparatos e Instrumental Científico.
- Herramientas Condición Rezago.

Subasta: El día 29 de marzo de 2004, a las 10.30 horas, en Esmeralda 660, 3° piso, Salón Auditorio Santa María de los Buenos Ayres, Ciudad de Buenos Aires.

Exhibición: A partir del 22 de marzo de 2004, en Gregoria Pérez 3637, Castañares 2351 y Av. Francisco F. de la Cruz 1753, Ciudad de Buenos Aires; de lunes a viernes

de 8 a 12 horas.

Precio de este Catálogo: \$ 1 (IVA incluido) Inv.R. 79.093.

Catálogos: En Esmeralda 660, 6° piso, Caja N° 2, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Informes: En Esmeralda 660, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, Venta de Bienes y Servicios, de lunes a viernes de 10 a 15 hs., Tels.: 4322-7673/9267, FAX 4322-6817.

Subasta sujeta a la aprobación de la Entidad Vendedora.

La subasta comenzará a la hora indicada.

Alberto Escríú
Asistente Senior Publicidad
Gerencia de Promoción y Publicidad

BC 28

Inicia: 18-3-2004

Vence: 19-3-2004

Edictos

Particulares

Edicto

Grupo Pinesit S.A.

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en 1° y 2° convocatoria, para el 19 de marzo de 2004 a las 9 hs. y una hora después para la segunda convocatoria, en el domicilio de calle Mendoza 970 "Hotel Guarany" de la ciudad de Corrientes Capital, provincia de Corrientes, y con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2) Tratamiento de la gestión del Directorio y remuneración asignada.- 3) Elección de nuevos directores titulares y suplentes para el nuevo período.- 4) Ratificación y transcripción en el libro correspondiente de las actas de Asamblea convocadas hasta la fecha. Aprobación del Reglamento "Grupo Pinesit" y de las Actas de directorio celebradas hasta la fecha.- 5) Modificación del estatuto: a) Cambio de domicilio de la sede social; b) Incorporación estatutaria de la limitación a la transmisión de las acciones, aprobada con fecha once de julio de 2003; - 6) Aumento de capital, suscripción y plazo de integración del capital social.- Los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia al directorio por medio fehaciente en los términos del Art. 238, 2° párrafo de L.S., con no menos de tres días de anticipación al día de la Asamblea y al domicilio de Av. Vélez Sarsfield 1398 de la ciudad de Córdoba, por lo que el libro de depósito de acciones cerrará el día 15 de marzo de 2004 a las 18 hs. - Fdo. Señores Directores de "Grupo Pinesit S.A."

EP 21

Inicia: 15-3-2004

Vence: 19-3-2004

■ Edicto

Claudio A. Haykir, abogado, informa que Norfarma S.R.L., con domicilio en la Av. Ángel Gallardo 1069 de C. Fed., adquirió al Sindicato de Obreros Marroquinos, con domicilio en la Av. Belgrano 4089 de C. Fed. el Fondo de Comercio denominado Farmacia del Sindicato de Obreros Marroquinos, dedicado al rubro de farmacia y perfumería sita en la calle Sarmiento 2214 de C. Fed. Reclamos de ley en Tucumán 1545 piso 2° de 14.30 a 19 Hs.

Solicitante: Claudio A. Haykir

EP 23

Inicia: 16-3-2004

Vence: 22-3-2004

Edicto

El Dr. Aldo Alfredo Fernández, tomo 14, folio 269 (C.P.A.C.F.), comunica por el plazo de cinco días que Roalegre S.A., CUIT 33-70798402-9, con domicilio legal en Montevideo 770, piso 4°, de Capital Federal, transferirá libre de deuda y gravámenes, el fondo de comercio sito en Avenida 2 N° 547, esquina 23, Mercedes, Buenos Aires, habilitado en el rubro Supermercado, Expediente N° 2.137/2002, a la sociedad de hecho integrada por la Sra. María Emilia Fernández, DNI 25.623.871; y el Sr. Kun Xin Chen, DNI 93.276.497, domiciliados en Puán 4366, P.B. "2", Caseros, Buenos Aires. Las oposiciones a esta transferencia serán recibidas por el plazo de 10 días en domicilio de México 4373, piso 1°, Buenos Aires.

Solicitante: Aldo Alfredo Fernández

EP 22

Inicia: 17-3-2004

Vence: 23-3-2004

Intimaciones

SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Higiene Urbana

Nota N° 11.327/DGHUR/03.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Bulnes 1347**, a realizar la reparación de acera, construcción de cerca reglamentaria, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por Art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540, AD 470.2 la que establece que: "*Toda propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética*", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela A. Faustini de Vanoli
Directora General

EO 175

Inicia: 17-3-2004

Vence: 23-3-2004

■ Intimación

Registro N° 5.693/DGHUR/03.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Concepción Arenal**

2572, a realizar la reparación de acera, construcción de cerca reglamentaria, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por Art.11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540, AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela A. Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 176
Inicia: 17-3-2004 Vence: 23-3-2004

■ **Intimación**

Expediente N° 53.245/97
Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Camargo 928**, a realizar el desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por Art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD

470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 177
Inicia: 18-3-2004 Vence: 24-3-2004

■ **Edicto**

Nota N° 3.954/CGP3/03.
Intímase al **propietario del inmueble sito en el Pje. Ciudadela 1290/96 Esq. Santiago del Estero 1650**, a realizar la reparación de acera, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el Art.11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la eje-

cución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 178
Inicia: 19-3-2004 Vence: 25-3-2004

■ **Edicto**

Nota N° 11.343/DGHUR/03.
Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Monroe 2248/46**, a realizar el desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente Edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el Art.11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 179
Inicia: 19-3-2004 Vence: 25-3-2004

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO LEGISLATIVO (EX CEDOM)

A fin de facilitar las consultas que se efectúan en esta Dirección General, en todas sus modalidades, se actualizan los datos de este Centro de Documentación:

- Dirección: Hipólito Yrigoyen 502, Planta Baja (C.P. 1086)
- Horario de atención al público: de 10 a 17.
- Teléfonos: Com. 4338-3000, Internos: 4072.
- Directos: 4338-3001/3203 y 4338-3204 (Fax)
- Correo Electrónico: infocedom@legislatura.gov.ar
- Página en Internet: <http://www.cedom.gov.ar>

ÓRGANOS DE CONTROL

Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C. Pellegrini 291, Te 4323-8348/9

Síndica General
Cdra. Marcela Sánchez de Bustamante

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Uruguay 440, Te 4323-9200

Procuradora General
Dra. Alejandra Tadei

Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
B. Mitre 760, p. 9° y 10° (C1036AAN)
Te 4344-3400 y líneas rotativas

Presidente

Vocales

Cdor. Roberto Vázquez
Lic. Nilda Guastavino de M. Quijano
Dr. José Luis Di Lorenzo
Lic. Irene Rut Wais

Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Av. Corrientes 640, pisos 5° y 6°
Te / Fax 4321-3700
www.agcba.gov.ar

Presidente
Lic. Matías Barroetaveña

Audidores
Cdra. Alicia M. J. Boero
Lic. Josefa A. Prada
Dr. Antonio R. Campos
Lic. José L. Giusti
Dr. Nicolás Corradini
Dr. Vicente Brusca

Defensoría del Pueblo Venezuela 842 (1095)
Te 4338-4900 (líneas rotativas)
E-mail: defensoria@defensoria.org.ar
Casilla de Correo 411
Atención de 10 a 18 horas

Defensora del Pueblo
Alicia B. Pierini

Defensor Adjunto
Gustavo Tirso Lesbgueris

Defensora Adjunta
Claudia L. Serio

Defensor Adjunto
Atilio D. Alimena

Defensora Adjunta
Graciela V. Muñiz

CENTROS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CGP N° 1
Uruguay 740, piso 1° - Te 4373-1896/6774 - Fax 4373-6772

CGP N° 2 Norte
Av. Coronel Díaz 2110 - Te 4827-5956/5958 - Fax 4827-5961

CGP N° 2 Sur
Junín 521 - Te 4375-0645/1820/2042 - Fax 4375-0644

CGP N° 3
Suárez 2032 - Te 4301-4628/4643 4301-6356/6544

CGP N° 4
Sarandí 1273 - Te 4305-2878 - Fax 4304-3754

CGP N° 5
Centenera 2906 - Te 4918-2243/1815 - Fax 4918-8920

CGP N° 6
Díaz Vélez 4558 - Te 4981-5291 - Fax 4981-8137

CGP N° 7
Av. Rivadavia 7202 - Te 4613-1530/4637-0439 Fax 4611-1765

CGP N° 8
Av. Cnel. Roca 5252 - Te 4604-0218/4605-2631 - Fax 4605-1735

CGP N° 9
Timoteo Gordillo 2212 - Te 4687-2095/4686/2115 Fax 4687-6251

CGP N° 10
Av. Francisco Beiró 4629 - Te/Fax 4501-0287/4504-5019

CGP N° 11
Alta. Fco. Seguí 2125 - Te 4582-3985/4583-6165 - Fax 4581-0809

CGP N° 12
Miller 2751 - Te 4522-9947/4745 - Fax 4521-3467

CGP N° 13
Cabildo 3061, piso 1° - Te 4703-0212 - Te/Fax 4702-3748/49

CGP N° 14 Este
Av. Coronel Díaz 2110 - Te 4827-5954/5957 - Fax 4827-5961

CGP N° 14 Oeste
Av. Córdoba 5690 - Te 47 1-7286/0750/2305/1306/1960

Dirección de Lealtad Comercial
Esmeralda 340, piso 2°, Te 4326-6188

Centro de Atención al Vecino
Te 0800-2222-CGP (247)
E-mail: centroatencionvecino@buenosaires.gov.ar

Dirección de Defensa del Consumidor
Dirección Jurídica de Protección al Consumidor
Esmeralda 340 - Atención de 9 a 17 horas
Te 0800-555-6776

TELÉFONOS PARA URGENCIAS

Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
0800-333-6722 (Información al afiliado las 24 horas)

S. A. M. E. EMERGENCIAS MÉDICAS 4923-1051/59 ó 107
DEFENSA CIVIL 4956-2110/2106 ó 103

PODER LEGISLATIVO

Perú 130 - Te 4338-3000

Presidente

Sr. Jorge Telerman

Vicepresidente I
Santiago Manuel de Estrada

Vicepresidente II
Francisco J. Miguel Talento

Vicepresidente III
Carlos Araujo

Secretario Administrativo
Oscar Moscariello

Secretario Parlamentario
Juan M. Alemany

Secretario de Coordinación
Mariano Gervan

Diputadas y Diputados

Acuña, María Soledad
Ameijeiras, Carlos Oscar
Baltroc, Beatriz Margarita
Bello, Alicia Marta
Bergensfeld, Sandra Guillermina
Bertol, Paula María
Betti, Daniel Domingo
Bianchi, Mónica María
Bidonde, Héctor Pastor
Borrelli, Martín
Busacca, Ricardo Oscar
Cantero, Fernando
Caruso, Alicia
Cortina, Roy
De Giovanni, Julio
Devoto, Ruben Ángel
Devoto, Tomás Alberto
Dosch, Sandra Elena
Enríquez, Jorge Ricardo

Estenssoro, María Eugenia
Etchegoyen, Susana Beatriz
Fariás Gómez, Chango
Ferreño, Claudio Américo
Ferrero, Fernanda
Flores, Patricia Alejandra
Giorno, Jorge Alberto
Godoy, Marcelo Rafael
González, Álvaro Gustavo
Herrera Bravo, Rodrigo
Kravetz, Diego Gabriel
La Porta, Norberto Luis
La Ruffa, Silvia
Lorenzo Borocotó, Eduardo
Lynch, Juan Carlos
Majdalani, Silvia Cristina
Melillo, Fernando
Mercado, Jorge Daniel
Michetti, Marta Gabriela

Molina, Sergio Daniel
Morando, Mario José
Moresi, Laura
Mouzo, Dora Matilde
Oliveto, Noemí Flavia
Onega, Mirta Gloria
Peña, Marcos
Peña, Milcíades Arturo Floreal
Pérez, Marina Dolores
Polimeni, María Florencia
Rebot, Helio Dante
Ripoll, Vilma Ana
San Martino, Jorge
Santilli, Diego César
Schifrin, Ariel
Suppa, Ana María
Talotti, Marta Elena
Vázquez, Roberto
Velasco, Juan Manuel

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Leandro N. Alem 684 - Te 4891-1300

Presidenta

Dra. Bettina Paula Castorino

Vicepresidente 1°

Dr. Diego Jorge May Zubiría

Vicepresidente 2°

Dr. Juan Sebastián De Stefano

Secretaria

Dra. María Magdalena Iraizoz

Consejeros

Dra. María Celia Marsili

Dr. Carlos Rosenfeld

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cerrito 760 - Te 4370-8500

Presidenta

Dra. Alicia E. C. Ruiz

Vicepresidente

Dr. Julio B. J. Maier

Jueces

Dr. José O. Casás

Dra. Ana María Conde

MINISTERIO PÚBLICO Combate de los Pozos 155 - Te 4959-1400

Fiscal General

Dr. José Luis Mandalunis

Defensor General

Dr. Víctor E. Hortel

Asesor General Tutelar

Dr. Roberto Cabiche

Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario

Av. de Mayo 761 - Te 4339-2900

Cámara en lo Contravencional y de Faltas

25 de Mayo 691 - Te 4891-1300
